



# GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA  
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXVI - N° 960

Bogotá, D. C., martes, 24 de octubre de 2017

EDICIÓN DE 36 PÁGINAS

DIRECTORES:	GREGORIO ELJACH PACHECO	JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
	SECRETARIO GENERAL DEL SENADO www.secretariasenado.gov.co	SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

## SENADO DE LA REPÚBLICA

### ACTAS DE PLENARIA

#### **Acta de Congreso Pleno del día jueves 15 de diciembre de 2016.**

La Presidencia de los honorables Congresistas: *Óscar Mauricio Lizcano Arango* y  
*Miguel Ángel Pinto Hernández.*

En Bogotá, D. C., a los quince (15) días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis (2016), los honorables Senadores y Representantes, con el fin de sesionar de conformidad con el mandato Constitucional y legal, para proceder a considerar la Licencia de un Magistrado del Consejo Nacional Electoral.

I

#### **Llamado a lista de los honorables Congresistas**

El Presidente del Congreso, honorable Senador Óscar Mauricio Lizcano Arango, indica al Secretario General del Senado de la República llamar a lista y al de la Cámara de Representantes abrir el registro y contestan y se registran los siguientes honorables Congresistas:

#### **Contestan a lista los siguientes honorables Senadores:**

##### **Registro de asistencia, honorables Senadores**

Acuña Díaz Laureano Augusto  
Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio  
Amín Escaf Miguel  
Amín Hernández Jaime Alejandro  
Andrade Casamá Luis Évelis  
Andrade Serrano Hernán Francisco  
Araújo Rumié Fernando Nicolás  
Ashton Giraldo Álvaro Antonio

Avirama Avirama Marco Aníbal  
Barón Neira León Rigoberto  
Barreras Montealegre Roy Leonardo  
Benedetti Villaneda Armando  
Besayle Fayad Musa  
Blél Scaff Nadya Georgette  
Bustamante García Éverth  
Cabrales Castillo Daniel Alberto  
Cabrera Báez Ángel Custodio  
Castañeda Serrano Orlando  
Celis Carrillo Bernabé  
Cepeda Castro Iván  
Cepeda Sarabia Efraín José  
Chamorro Cruz William Jimmy  
Char Chaljub Arturo  
Correa Borrero Susana  
Correa Jiménez Antonio José  
Cristo Bustos Andrés  
Delgado Martínez Javier Mauricio  
Delgado Ruiz Édinson  
Duque Márquez Iván  
Durán Barrera Jaime Enrique  
Elías Vidal Bernardo Miguel

Enríquez Maya Carlos Eduardo  
 Enríquez Rosero Manuel  
 Fernández Alcocer Mario Alberto  
 Galán Pachón Carlos Fernando  
 Galán Pachón Juan Manuel  
 Galvis Méndez Daira de Jesús  
 García Burgos Nora María  
 García Realpe Guillermo  
 García Romero Teresita  
 Gaviria Correa Sofía Alejandra  
 Gaviria Vélez José Obdulio  
 Gerlén Echeverría Roberto Víctor  
 Gómez Jiménez Juan Diego  
 Guerra de la Espriella María del Rosario  
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel  
 Holguín Moreno Paola Andrea  
 Lizcano Arango Óscar Mauricio  
 López Hernández Claudia Nayibe  
 López Maya Alexander  
 Macías Tovar Ernesto  
 Martínez Aristizábal Maritza  
 Martínez Rosales Rosmery  
 Mejía Mejía Carlos Felipe  
 Merheg Marún Juan Samy  
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo  
 Morales Hoyos Viviane Aleyda  
 Motoa Solarte Carlos Fernando  
 Name Cardozo José David  
 Name Vásquez Iván Leonidas  
 Niño Avendaño Segundo Senén  
 Osorio Salgado Nidia Marcela  
 Ospina Gómez Jorge Iván  
 Paredes Aguirre Myriam Alicia  
 Pestana Rojas Yamina del Carmen  
 Prieto Riveros Jorge Eliéser  
 Pulgar Daza Eduardo Enrique  
 Ramos Maya Alfredo  
 Rangel Suárez Alfredo  
 Restrepo Escobar Juan Carlos  
 Robledo Castillo Jorge Enrique  
 Rodríguez Rengifo Roosvelt  
 Rodríguez Sarmiento Milton Árlax  
 Santos Marín Guillermo Antonio  
 Serpa Uribe Horacio

Sierra Grajales Luis Emilio  
 Soto Jaramillo Carlos Enrique  
 Suárez Mira Olga Lucía  
 Tovar Rey Nohora Stella  
 Uribe Vélez Álvaro  
 Valencia Laserna Paloma Susana  
 Vega de Plazas Ruby Thania  
 Vega Quiroz Doris Clemencia  
 Velasco Chaves Luis Fernando  
 Villadiego Villadiego Sandra Elena

**Dejan de asistir con excusa los honorables Senadores**

Álvarez Montenegro Javier Tato  
 Casado de López Arleth Patricia  
 Castilla Salazar Jesús Alberto  
 Corzo Román Juan Manuel  
 Duque García Luis Fernando  
 García Turbay Lidio Arturo  
 García Zuccardi Andrés Felipe  
 Gnecco Zuleta José Alfredo  
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo  
 Guerra Sotto Julio Miguel  
 Hoyos Giraldo Germán Darío  
 Navarro Wolff Antonio José  
 Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando  
 Tamayo Tamayo Fernando Eustacio  
 Varón Cotrino Germán  
 Villalba Mosquera Rodrigo  
 15-XII-2016

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA  
 SECRETARIA GENERAL SENADO DE LA REPUBLICA

Bogotá D.C., 15 de diciembre de 2016

Doctor:  
**GREGORIO ELIJACH PACHECO**  
 Secretario General  
 Senado de la Republica  
 Ciudad.

RECIBIDO POR  
 FECHA  
 HORA

Ref. Excusa plenaria

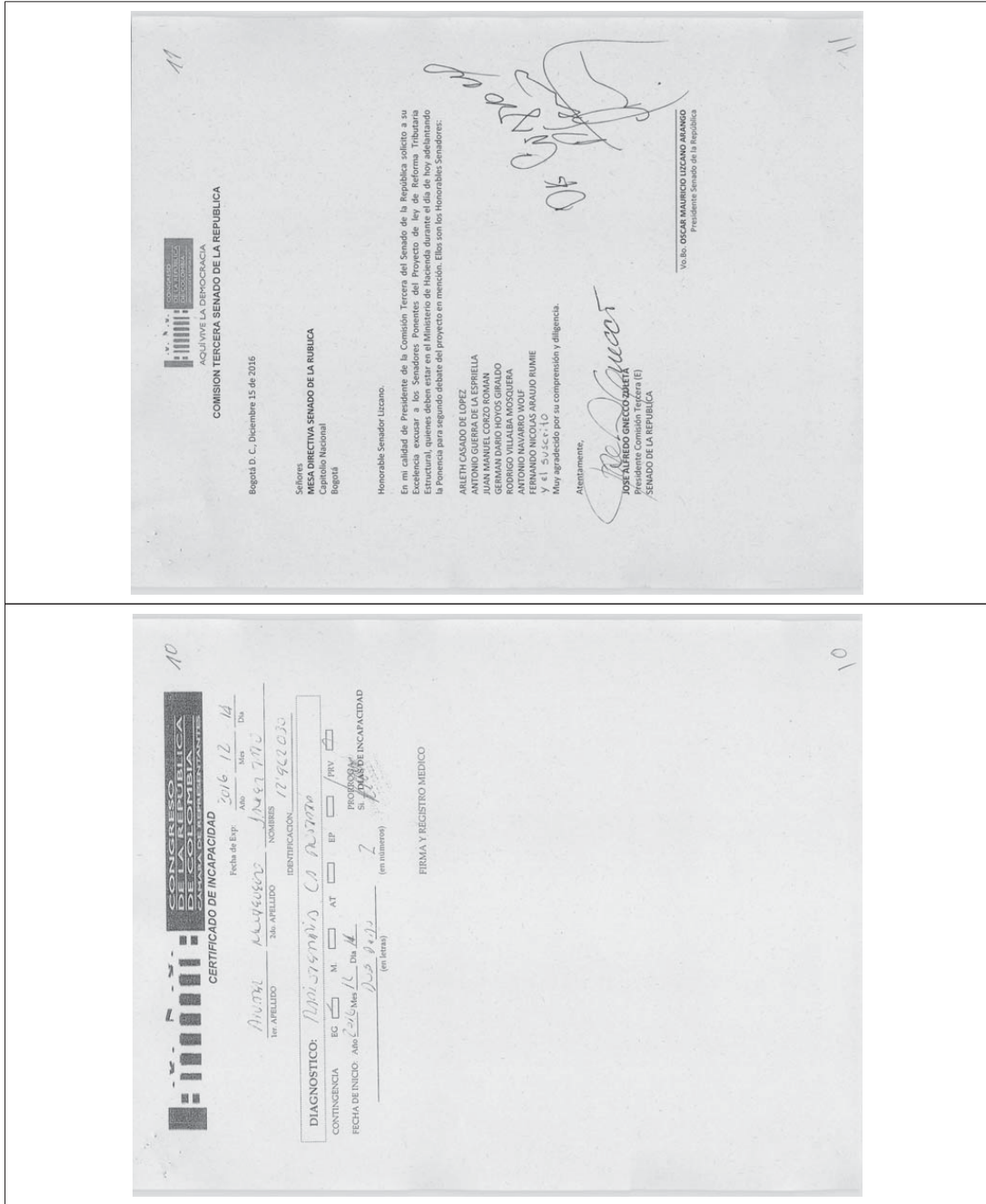
Cordial saludo;

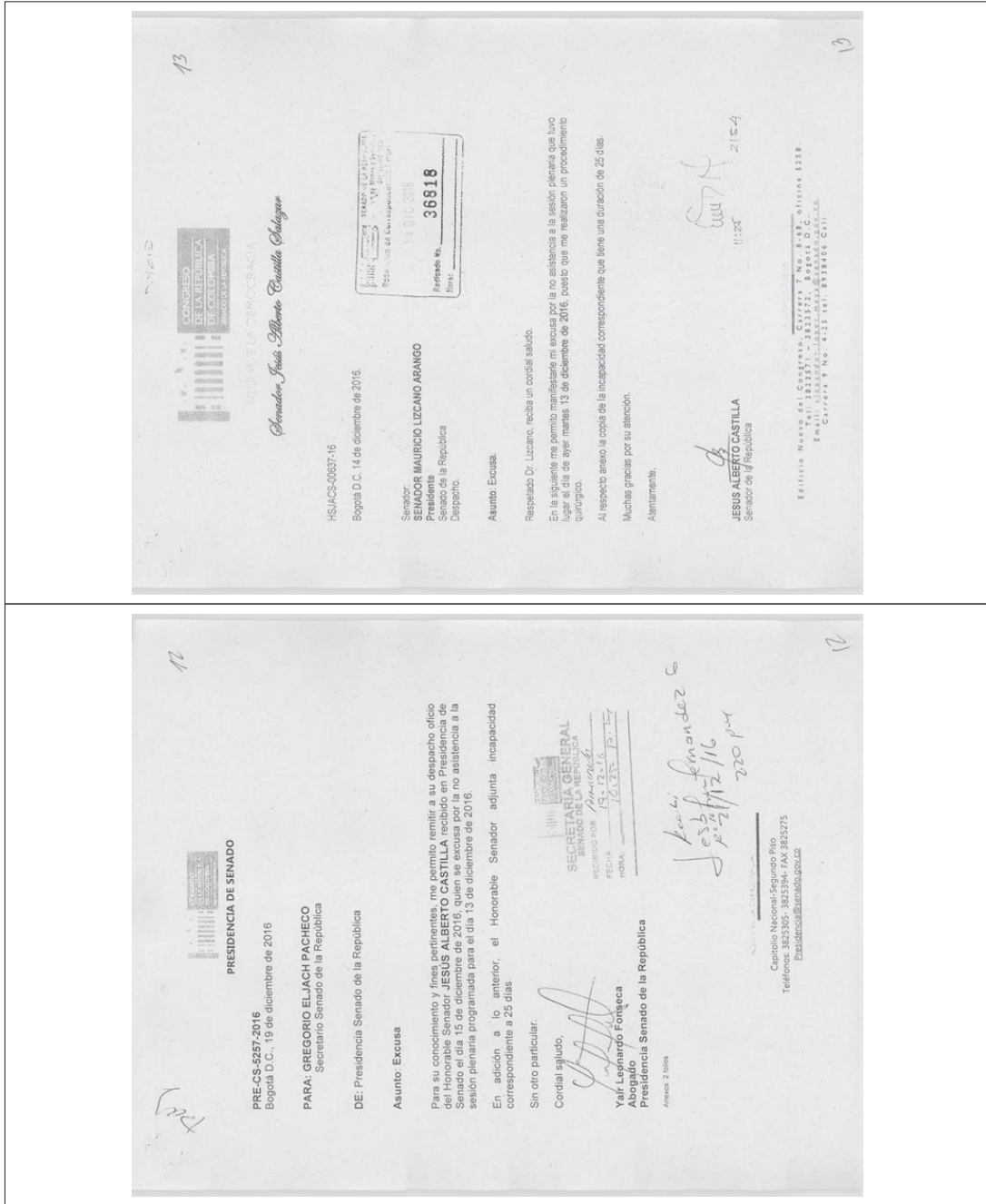
JAVIER TATO ALVAREZ MONTENEGRO, H. Senador de la Republica, identificado con cedula de ciudadanía 12.962.030 de la ciudad Pasto, por medio del presente escrito, presento excusa por inasistencia a plenaria de fecha miércoles 14 y jueves 15 de diciembre de 2016, ya que en la presente fecha por motivos de salud me fue imposible asistir a la sesión programada para la fecha aquí expuesta.

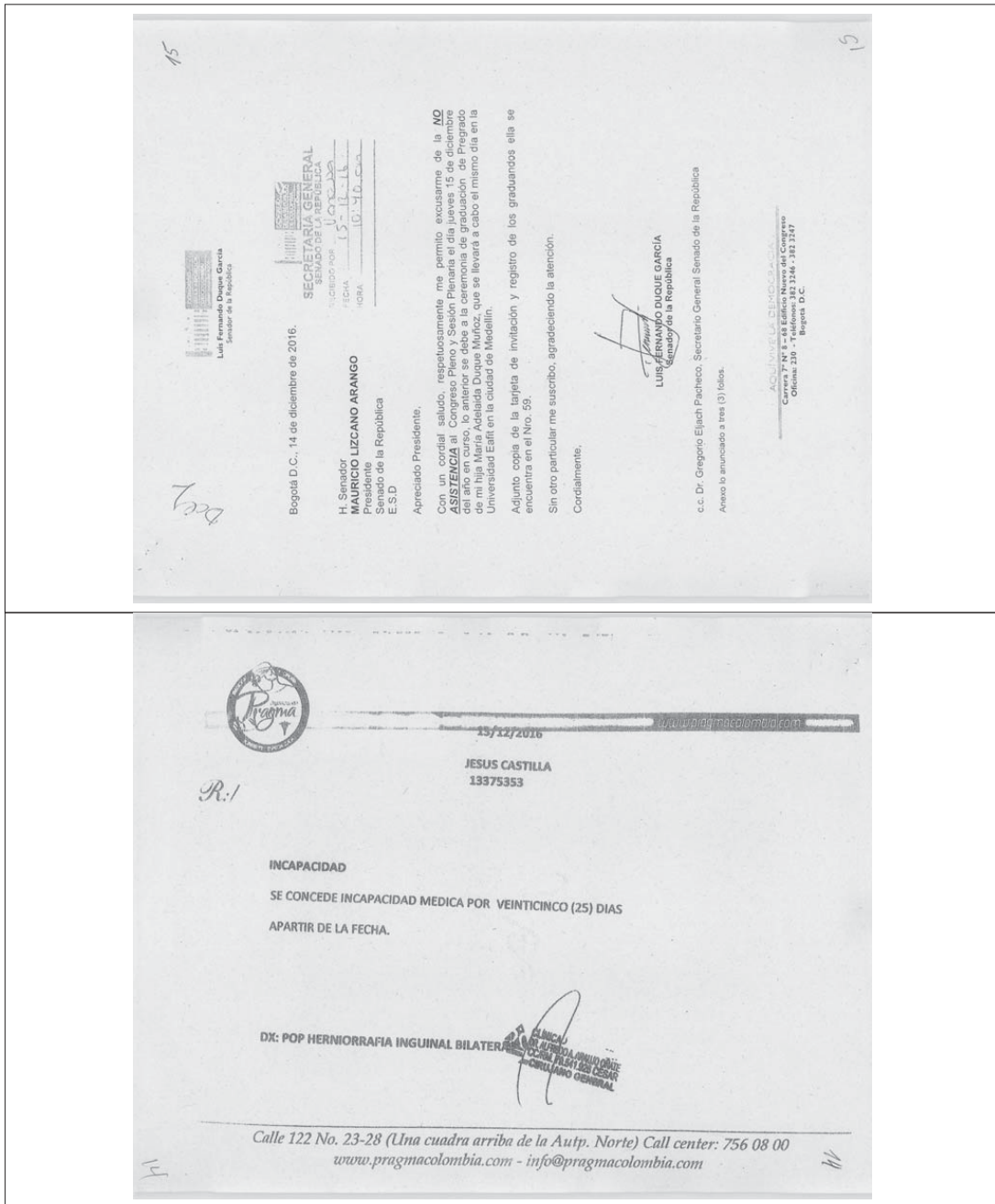
Anticipo agradecimientos por su oportuna colaboración;

JAVIER TATO ALVAREZ MONTENEGRO  
 C.C. 12.962.030 Pasto  
 H. senador de la Republica

Anexo: certificado medico







15

15

Luis Fernando Duque García  
Secretario de la República

SECRETARIA GENERAL  
SENADO DE LA REPUBLICA  
RECIBIDO POR: U. G. R. S.  
FECHA: 15-12-2016  
HORA: 10:34 D.E.

Bogotá D.C., 14 de diciembre de 2016.

H. Senador  
**MAURICIO LIZCANO ARANGO**  
Presidente  
Senado de la República  
E.S.D

Apreciado Presidente,

Con un cordial saludo, respetuosamente me permito excusarme de la **NO ASISTENCIA** al Congreso Pleno y Sesión Plenaria el día jueves 15 de diciembre del año en curso, lo anterior se debe a la ceremonia de graduación de Prigrado de mi hija Maria Adelaida Duque Muñoz, que se llevará a cabo el mismo día en la Universidad Extern en la ciudad de Medellín.

Adjunto, copia de la tarjeta de invitación y registro de los graduandos ella se encuentra en el Nro. 59.

Sin otro particular me suscribo, agradeciendo la atención.

Cordialmente,

*[Signature]*  
**LUIS FERNANDO DUQUE GARCIA**  
Secretario de la República

c.c. Dr. Gregorio Eljach Pacheco, Secretario General Senado de la República  
Aseso lo anuscado a tres (3) copes.

ACQUIVVELLA CERECIA S.A.  
Carrera 7ª No. 23-28 (Una cuadra arriba de la Autop. Norte) Call center: 756 08 00  
Oficina 238 - Teléfono: 313 3344 382 3347  
Bogotá D.C.

R:1



13/12/2016  
JESUS CASTILLA  
13375353

**INCAPACIDAD**  
SE CONCEDE INCAPACIDAD MEDICA POR VEINTICINCO (25) DIAS  
APARTIR DE LA FECHA.

DX: POP HERNIORRAFIA INGUINAL BILATERAL  
*[Signature]*  
CLINICA PRAGMACOLOMBIA  
JUAN CARLOS FLOREZ DEL DESNAR  
CLINICIANO GENERAL

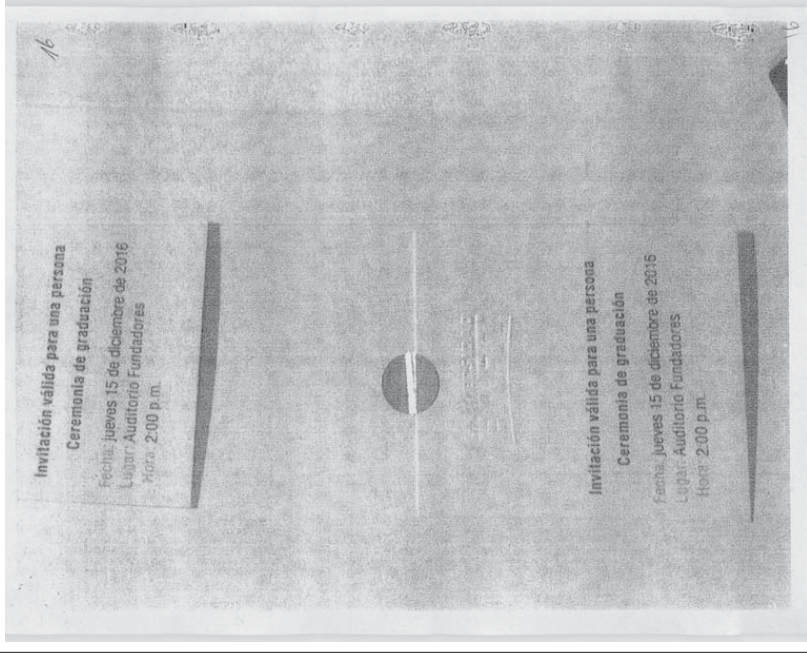
Calle 122 No. 23-28 (Una cuadra arriba de la Autp. Norte) Call center: 756 08 00  
www.pragmacolombia.com - info@pragmacolombia.com

F

11

esfi.edu.co

18	NELETO DANIEL	CONCEPCION	Jueves 15 de Diciembre de 2015	10:00 PM	201512150001
19	ROLDANO	CONCEPCION	Jueves 15 de Diciembre de 2015	10:00 PM	201512150001
20	LUISA FERNANDA	CONCEPCION	Jueves 15 de Diciembre de 2015	10:00 PM	201512150001
21	ANDRES FELIPE	CONCEPCION	Jueves 15 de Diciembre de 2015	10:00 PM	201512150001
22	ANDRES FELIPE	CONCEPCION	Jueves 15 de Diciembre de 2015	10:00 PM	201512150001
23	ANDRES FELIPE	CONCEPCION	Jueves 15 de Diciembre de 2015	10:00 PM	201512150001
24	ANDRES FELIPE	CONCEPCION	Jueves 15 de Diciembre de 2015	10:00 PM	201512150001
25	ANDRES FELIPE	CONCEPCION	Jueves 15 de Diciembre de 2015	10:00 PM	201512150001
26	ANDRES FELIPE	CONCEPCION	Jueves 15 de Diciembre de 2015	10:00 PM	201512150001
27	ANDRES FELIPE	CONCEPCION	Jueves 15 de Diciembre de 2015	10:00 PM	201512150001
28	ANDRES FELIPE	CONCEPCION	Jueves 15 de Diciembre de 2015	10:00 PM	201512150001
29	ANDRES FELIPE	CONCEPCION	Jueves 15 de Diciembre de 2015	10:00 PM	201512150001
30	ANDRES FELIPE	CONCEPCION	Jueves 15 de Diciembre de 2015	10:00 PM	201512150001
31	ANDRES FELIPE	CONCEPCION	Jueves 15 de Diciembre de 2015	10:00 PM	201512150001
32	ANDRES FELIPE	CONCEPCION	Jueves 15 de Diciembre de 2015	10:00 PM	201512150001
33	ANDRES FELIPE	CONCEPCION	Jueves 15 de Diciembre de 2015	10:00 PM	201512150001
34	ANDRES FELIPE	CONCEPCION	Jueves 15 de Diciembre de 2015	10:00 PM	201512150001
35	ANDRES FELIPE	CONCEPCION	Jueves 15 de Diciembre de 2015	10:00 PM	201512150001
36	ANDRES FELIPE	CONCEPCION	Jueves 15 de Diciembre de 2015	10:00 PM	201512150001
37	ANDRES FELIPE	CONCEPCION	Jueves 15 de Diciembre de 2015	10:00 PM	201512150001
38	ANDRES FELIPE	CONCEPCION	Jueves 15 de Diciembre de 2015	10:00 PM	201512150001
39	ANDRES FELIPE	CONCEPCION	Jueves 15 de Diciembre de 2015	10:00 PM	201512150001
40	ANDRES FELIPE	CONCEPCION	Jueves 15 de Diciembre de 2015	10:00 PM	201512150001
41	ANDRES FELIPE	CONCEPCION	Jueves 15 de Diciembre de 2015	10:00 PM	201512150001
42	ANDRES FELIPE	CONCEPCION	Jueves 15 de Diciembre de 2015	10:00 PM	201512150001
43	ANDRES FELIPE	CONCEPCION	Jueves 15 de Diciembre de 2015	10:00 PM	201512150001
44	ANDRES FELIPE	CONCEPCION	Jueves 15 de Diciembre de 2015	10:00 PM	201512150001
45	ANDRES FELIPE	CONCEPCION	Jueves 15 de Diciembre de 2015	10:00 PM	201512150001
46	ANDRES FELIPE	CONCEPCION	Jueves 15 de Diciembre de 2015	10:00 PM	201512150001
47	ANDRES FELIPE	CONCEPCION	Jueves 15 de Diciembre de 2015	10:00 PM	201512150001
48	ANDRES FELIPE	CONCEPCION	Jueves 15 de Diciembre de 2015	10:00 PM	201512150001
49	ANDRES FELIPE	CONCEPCION	Jueves 15 de Diciembre de 2015	10:00 PM	201512150001
50	ANDRES FELIPE	CONCEPCION	Jueves 15 de Diciembre de 2015	10:00 PM	201512150001



19

**ANDREY MORENO TORRES**  
 CIRUJANO DE CABEZA Y CUELLO  
 Universidad Nacional / Universidad Javeriana  
 Instituto Nacional de Cancerología

Nombre: Lidio Arturo Garcia Turbay  
 Fecha: 13 / 12 / 2016

Se da incapacidad desde el día 13 de diciembre hasta el día 20 de diciembre por consulta de salud en Colombia en consulta con cirugía de cabeza y cuello.  
 DX: carcinoma papilar de tiroides

www.andreytorres.com / andreytorres@gmail.com

NOVEDAD: 13/12/2016  
 A. MORENO TORRES

19

18

República D.C., 14 de diciembre de 2016


Doctor  
 Gregorio Pacheco ejlach  
 Senador de la República  
 Ciudad

Reciba un respetuoso saludo.

De manera comedida me dirijo a usted con el propósito de presentar excusa médica, en donde consta que los días 14, 15, 19, 20 de diciembre calendario, me encontraba incapacitado para asistir a las sesiones de plenarias programadas para los días en referencia.

Agradezco la atención prestada y su valiosa colaboración.

De usted, atentamente,



**LIDIO ARTURO GARCIA TURBAY**  
 Senador de la República

-----  
 H.S. LIDIO ARTURO GARCIA TURBAY  
 Oficina 302  
 E.S. 3034-5035  
 Edificio Nuevo del Congreso

18

21

PROCESO GESTIÓN DE TALENTO HUMANO  
RECTORIO CONSULTORIO MÉDICO  
SENADO DE LA REPÚBLICA

CODIGO: TH-F63  
VERSION: 01  
FECHA DE APROBACIÓN:  
2016/04/09

SECCION DE BIENESTAR Y URGENCIAS MÉDICAS  
CONSULTORIO MEDICO DE ATENCION BASICA EN MEDICINA GENERAL

Fecha: Xi. 14. 2016  
Nombre: M.S. Javier Serrano C.C. \_\_\_\_\_  
S.S. \_\_\_\_\_

*en una fecha  
si bien hace  
un año por un EXAMEN  
por médico a la fecha*

22

90

ANDRÉS  
VALLEJA VALLEJUELO

EXCUSA

Conforme lo dispone el artículo 90 numeral 1 de la Ley 5 de 1992, informo a la Mesa Directiva del Honorable Senado de la República que el Senador Andrés Felipe García Zúccarini no podrá asistir el día de hoy miércoles 14 de diciembre y Jueves 15 2016, a la Plenaria del Senado de la República por cuanto se encuentra incapacitado por enfermedad común.

Cordialmente,

*Andrés Felipe García Zúccarini*  
Andrés Felipe García Zúccarini  
Senador de la República

Bogotá, 14 diciembre de 2016

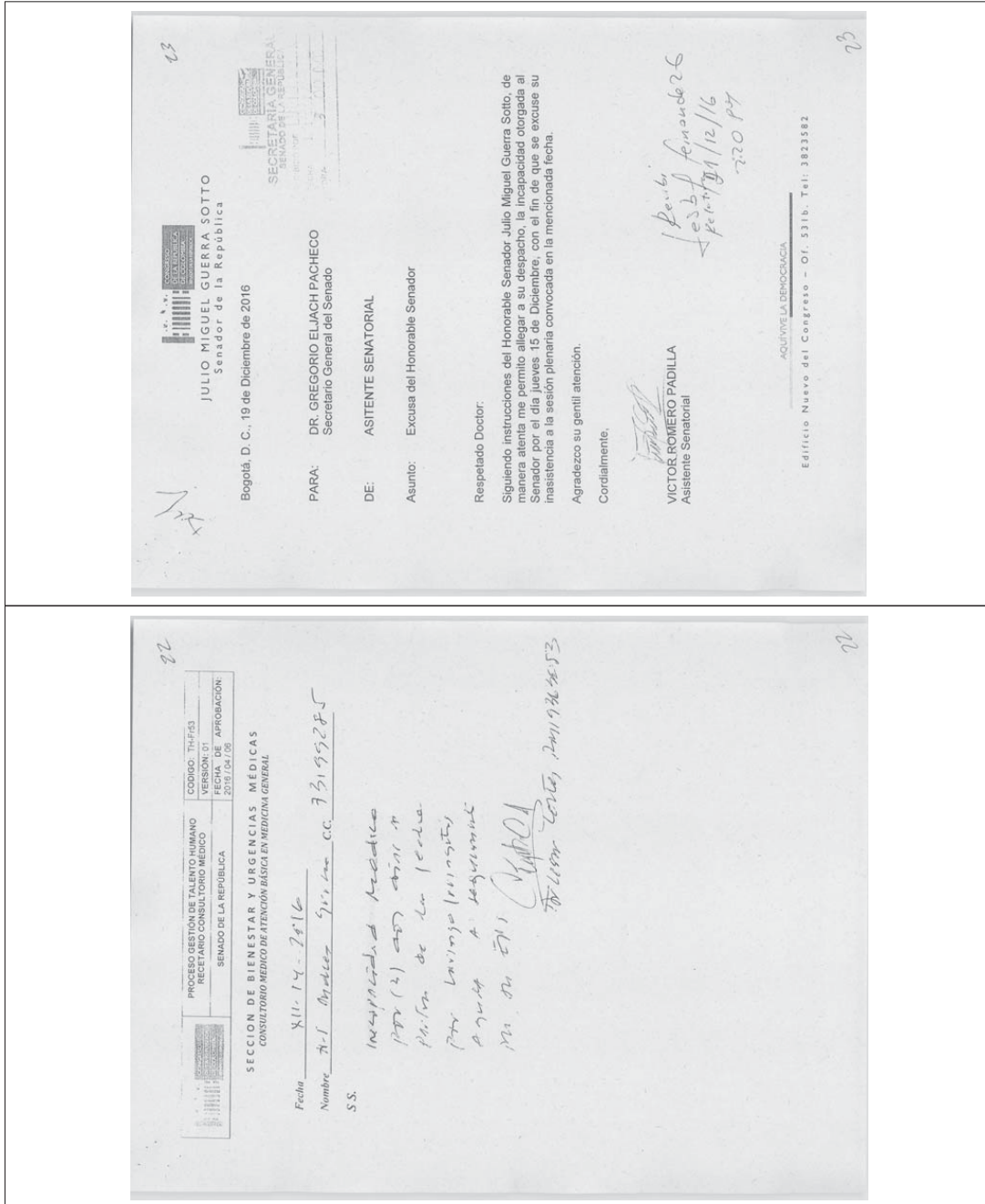
14 DEC 2016

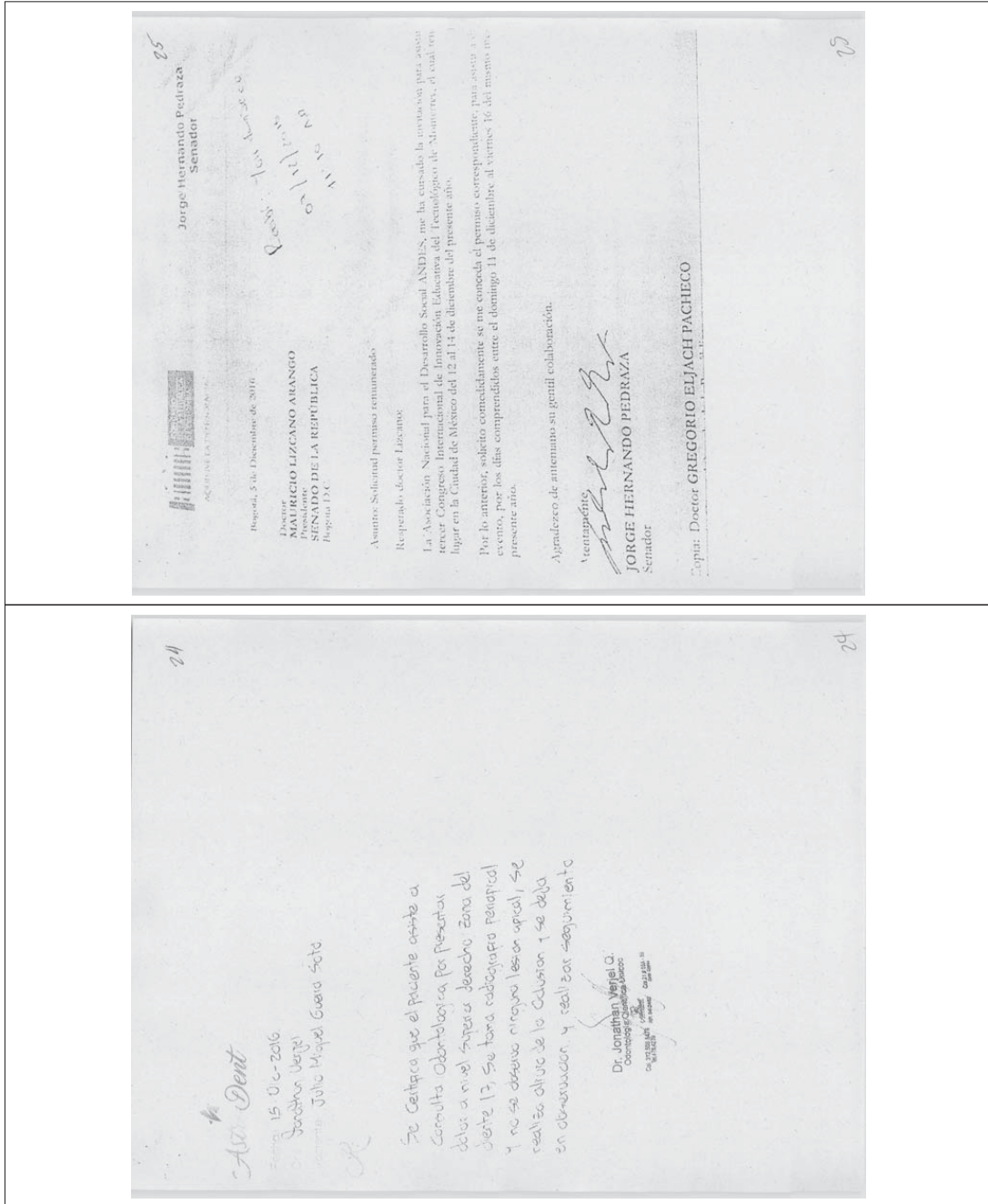
BOGOTÁ

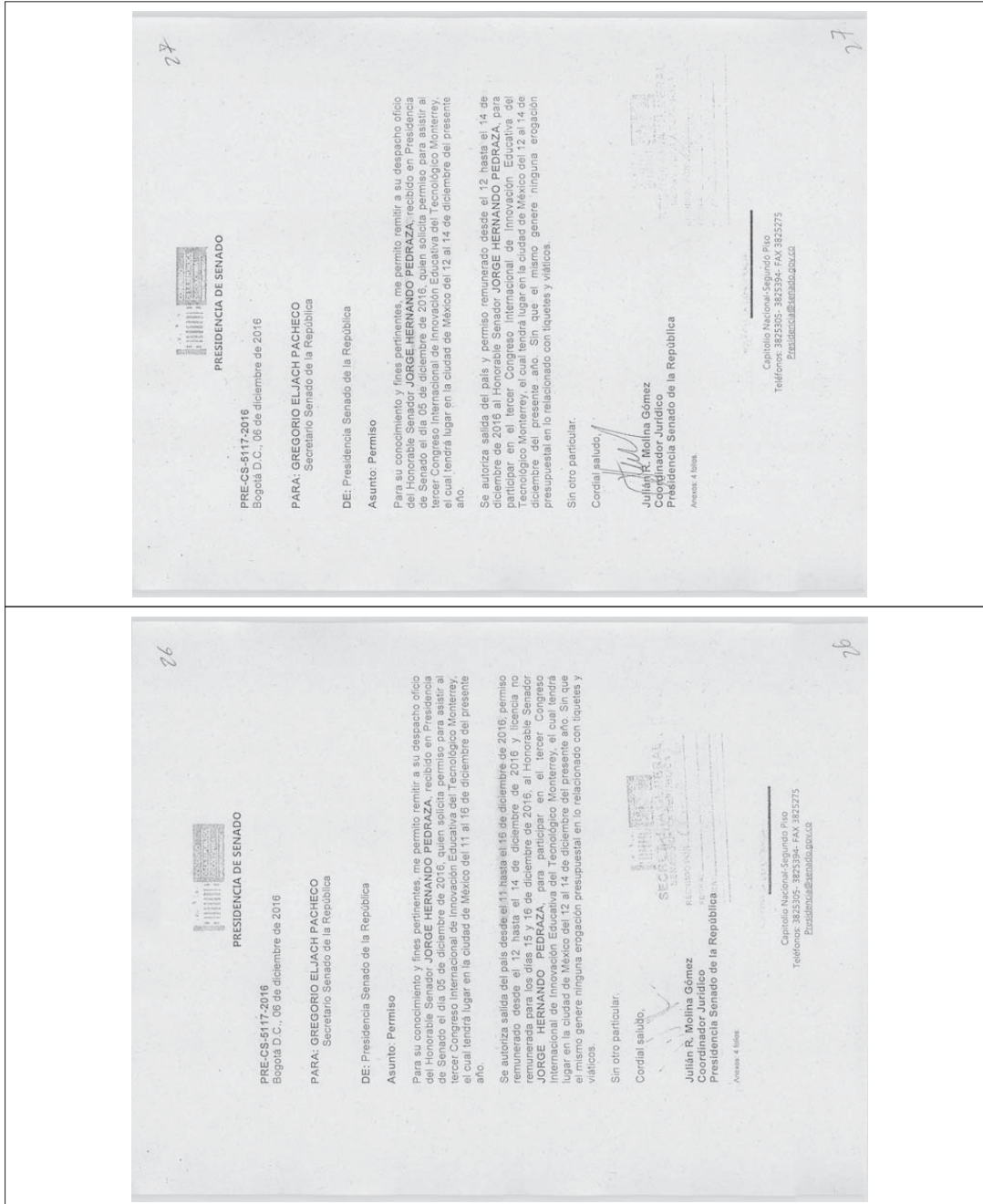
SENADO DE LA REPUBLICA  
CALLE 130 No. 131, Edificio del Congreso  
Bogotá D.C. Colombia

91









**V. N. V. CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA**

**MESA DIRECTIVA**

Resolución No. 127 De 07 DIC. 2016

14 de diciembre del 2016 y licencia no remunerada para los días 15 y 16 de diciembre del 2016, lo anterior con el fin de participar en el tercer Congreso Internacional de Innovación Educativa del Tecnológico Monterrey, el cual tendrá lugar en la ciudad de México.

Sin que el mismo ocasione gastos al erario en lo que corresponde a pasajes y valises, de conformidad con los considerandos del presente proyecto.

**ARTICULO SEGUNDO.** La Presente Resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones plenarias y de Comisión que se llegaren a convocar.

**ARTICULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y quedará sin efectos en el evento en que el Honorable Senador de la República que se autoriza a viajar, justifique esta autorización, la cual, para ser integral, deberá ser administrativa.

**ARTICULO CUARTO.** Para lo de su competencia expedirse copias de la presente resolución a la Presidencia del Senado, Dirección General Administrativa, Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Oficina de Recursos Humanos, Registro y Control, Presupuesto, Pagaduría y al Honorable señor JORGE HERNANDO PEDRAZA.

**Parágrafo:** La Dependencia correspondiente del Área Administrativa realizará la aplicación estricta de lo dispuesto en este Acto Administrativo, incluyendo, liquidación, descuentos, deducciones y afines.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dado en Bogotá D. C., a los 07 de Diciembre de 2016

DAIRA DE JESUS GALVIS MENDEZ  
Secretaria (E)

*[Firma]*  
IWAN ESPINOSA NAVE VASQUEZ  
Segundo Vicepresidente

*[Firma]*  
GREGORIO ELJACH PACHECO  
Secretario General

ASAMBLA DELEGADA

Proyecto, emitido en la Sala de Sesiones del Honorable Senado de la República, el día 07 de Diciembre de 2016, a las 10:00 horas.

**V. N. V. CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA**

**MESA DIRECTIVA**

Resolución No. 127 De 07 DIC. 2016

Por medio de la cual la Mesa Directiva del Senado de la República le otorga un permiso y una licencia no remunerada a un Honorable Senador.

**LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA,**

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 5ª de 1982, y:

**CONSIDERANDO:**

Que la Mesa Directiva del Senado de la República tiene el deber de orientar y dirigir, dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, hacia la posibilidad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa y administrativa, en los términos establecidos en el artículo 41 de la Ley 5ª de 1982.

Que el artículo 80 de la Ley 5ª de 1982, señala: "Son excusas que permiten justificar las ausencias de los Congresistas a las sesiones, además del caso fortuito, la fuerza mayor en los siguientes términos: "a) las ausencias justificadas por el Presidente de la República o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento";

Que el artículo 8 de la Resolución de Mesa Directiva número 132 de fecha 05 de Febrero de 2014, establece: "Los Honorables Senadores de la República tendrán derecho a tres días de permiso remunerado, los cuales los otorgará el Presidente de la Corporación, en los términos establecidos en el artículo 80 de la Ley 5ª de 1982, para los servicios públicos de conformidad con el artículo 74 del Decreto 1803 de 1973.

Que mediante oficio fechado el 06 de diciembre del 2016, el Honorable Senador JORGE HERNANDO PEDRAZA comunicó a la Mesa Directiva del Senado de la República su intención de viajar a la ciudad de México para participar en el tercer Congreso Internacional de Innovación Educativa del Tecnológico de Monterrey, el cual tendrá lugar en la Ciudad de México del 12 al 14 de diciembre del 2016, por tal motivo el Honorable Senador Pedraza solicita que se le otorgue el permiso correspondiente para asistir a dicho evento, desde el 11 al 15 de diciembre del 2016.

Que mediante oficio fechado el 06 de diciembre del 2016, el Coordinador Jurídico de la Mesa Directiva del Senado de la República, Oscar Mauricio Lizcano Arango, comunicó que ha sido autorizado el permiso al Honorable Senador JORGE HERNANDO PEDRAZA a partir del 11 hasta el 16 de diciembre del 2016, para asistir al tercer Congreso Internacional de Innovación Educativa del Tecnológico de Monterrey, el cual tendrá lugar en la ciudad de México.


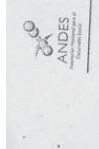
En virtud de lo anterior,

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO:** Autorizar permiso al Honorable Senador JORGE HERNANDO PEDRAZA a partir del 11 hasta el 16 de diciembre del 2016, se autoriza permiso remunerado del 12 hasta el

ASAMBLA DELEGADA

31

Bogotá, Noviembre 28 de 2016

**Honorable Senador**  
**JORGE HERNANDEZ GUTIERREZ**  
Comisión Sexta del Senado  
Ciudad

**Respetado Doctor:**

Nos permitimos saludar a usted en nombre del ANDES y a su vez, tener el honor de invitarlo al Tercer Congreso Internacional de Innovación Educativa del Tecnológico de Monterrey, el cual tendrá lugar en la Ciudad de México, del 12 al 14 de Diciembre de 2016.

Es un orgullo contar con su presencia y esperamos que este evento sea una oportunidad para compartir experiencias internacionales en la práctica docente para construir acuerdos de trabajo en conjunto.

Los principales temas a desarrollar son los siguientes:

**2. Tendencias educativas**

El mundo actual caracterizado por los cambios vertiginosos en la tecnología, la generación constante de información que se distribuye en internet a través de redes y video, la transformación de las redes sociales, así como la globalización que acerca a culturas muy diversas en el mundo generan cambios en la educación.

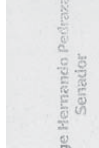

Espacios innovadores para el aprendizaje

- Alta Inversión
- Aprendizaje basado en competencias
- Aprendizaje híbrido
- Aprendizaje flexible y personalizado
- Aprendizaje activo
- Aprendizaje móvil
- Competencias basadas en redes
- Construcción de conocimiento
- Evaluación constructiva del aprendizaje
- Nuevo currículum
- Aprendizaje móvil
- Aprendizaje personalizado (Rutas, recursos, ritmos)
- Multidisciplinariedad
- Modelos de negocio
- Otros

Carrera 17 No. 100-22 Bogotá. Teléfono: +57 1 6942540.  
www.andecongres.com/ingles@andecongres.com

32

30

Bogotá, 5 de Diciembre de 2016

**Doctor**  
**MAURICIO LIZCANO ARANGO**  
Presidente  
**SENADO DE LA REPUBLICA**  
Bogotá D.C.

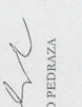
**Asunto:** Solicitud permiso remunerado

**Respetado doctor Lizcano:**

La Asociación Nacional para el Desarrollo Social ANDES, me ha cursado la invitación para asistir al Tercer Congreso Internacional de Innovación Educativa del Tecnológico de Monterrey, el cual tendrá lugar en la Ciudad de México del 12 al 14 de diciembre del presente año.

Por lo anterior, solicito comedidamente se me conceda el permiso correspondiente, para asistir a dicho evento.

Agradeceré de antemano su gentil colaboración.

Atentamente,  
  
**JORGE HERNANDO PEDRAZA**  
Senador

Copia: Doctor GREGORIO ELJACH PACHECO  
Secretario General Senado de la República


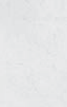
Anexo: Invitación correspondiente

35057

Carrera 7 N° 8-68 Of. 636 Bogotá  
Tel: 3823312-Fax: 3823311-Cel: 3188278434  
equipopedraza@hotmail.com/ www.pedraza.nom.co

31

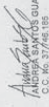
33

Información del evento <http://198.188m.com.mx/783047>  
 Dirección: Tecnológico de Monterrey, Campus Ciudad de México, Calle del Puente #222 Col. Ejibol de  
 Fátima, C.P. 45100, México D.F.

Intensario de Verja y Confirmación de su hotel les será enviado a su correo electrónico, una vez nos confirme  
 el pago. Contacto: 01 52 55 53 29 98 o al correo [info@3ie.com.mx](mailto:info@3ie.com.mx) y  
[info@3ie.com.mx](mailto:info@3ie.com.mx)

Esperamos contar con su presencia,



Cordialmente,  
  
**ANDREA SANTOS GUALDRÓN**  
 Directora General  
 S.C. Congreso ANDES  
 Cel: 3735182988

---

33

Carretera 17 # No. 100-52, Dagua, Tlaxiaco, Oaxaca, México. Teléfono: +52 1 6945540.  
[www.3ie.com.mx](http://www.3ie.com.mx)

32

**2. Tecnologías para la Educación**  
 El tema de Tecnologías para la Educación incorpora contenidos que reflejan las tendencias educativas  
 actuales, las tecnologías de la información y las comunicaciones desdiseñan el aprendizaje adaptativo, el aprendizaje ubicuo, el  
 aprendizaje móvil, el aprendizaje personalizado, la realidad aumentada, la realidad virtual, las redes sociales y el  
 aprendizaje móvil.

- Redes sociales de colaboración
- Aprendizaje adaptativo
- Aprendizaje ubicuo
- Aprendizaje personalizado
- Realidad aumentada
- Realidad virtual
- MOOC
- Aprendizaje basado en problemas
- Tecnologías emergentes
- MOOC
- MOOC

**3. Gestión de la Innovación Educativa**  
 La gestión de la innovación educativa es un elemento fundamental para medir su avance, los beneficios que  
 genera y gestionar los recursos económicos, tecnológicos, administrativos, así como contar con el talento  
 humano que desarrolla esta innovación.

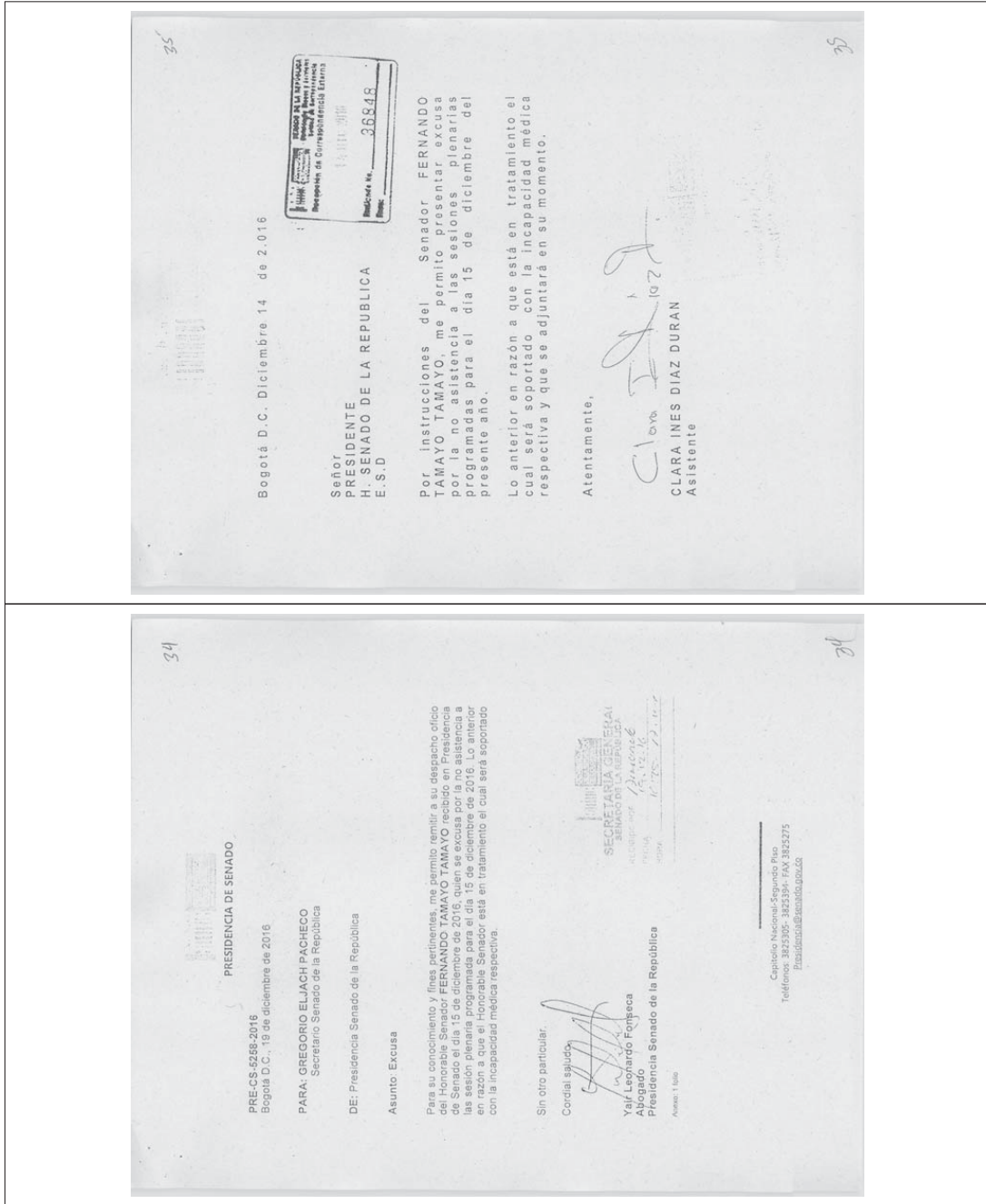
- Nuevos modelos de innovación educativa
- Transformación de procesos
- Metodologías de innovación
- Metodologías para la innovación
- Procesos de innovación en las instituciones
- Innovación y emprendimiento social
- Internacionalización
- Derechos de autor y propiedad intelectual
- Innovación y emprendimiento social
- Realización personal/académica
- Metodología de innovación
- Metodología de innovación

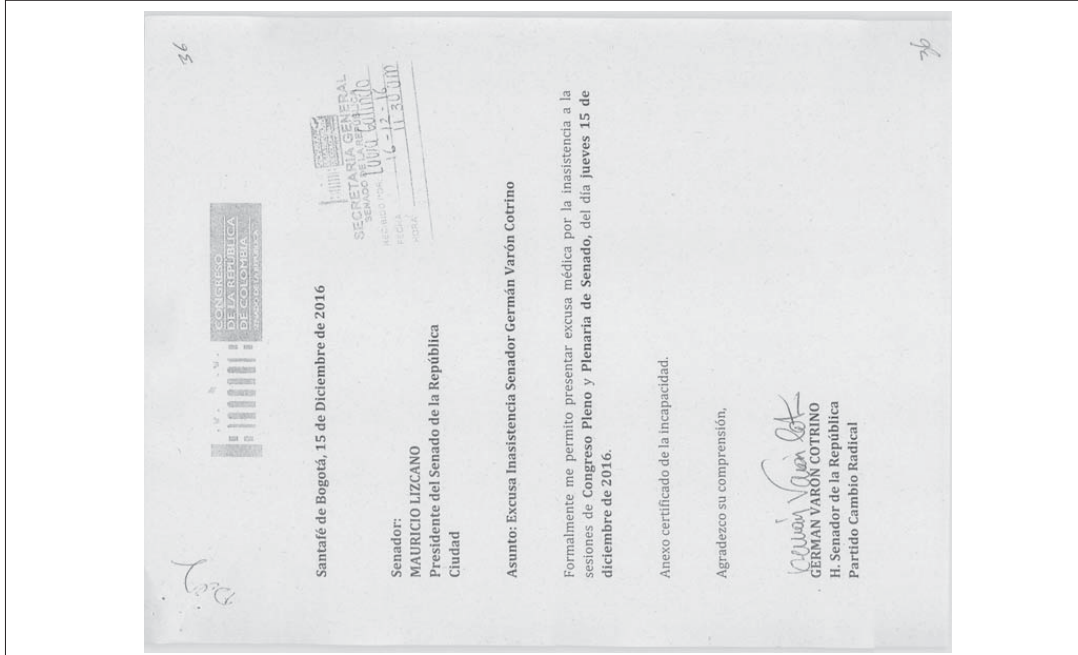
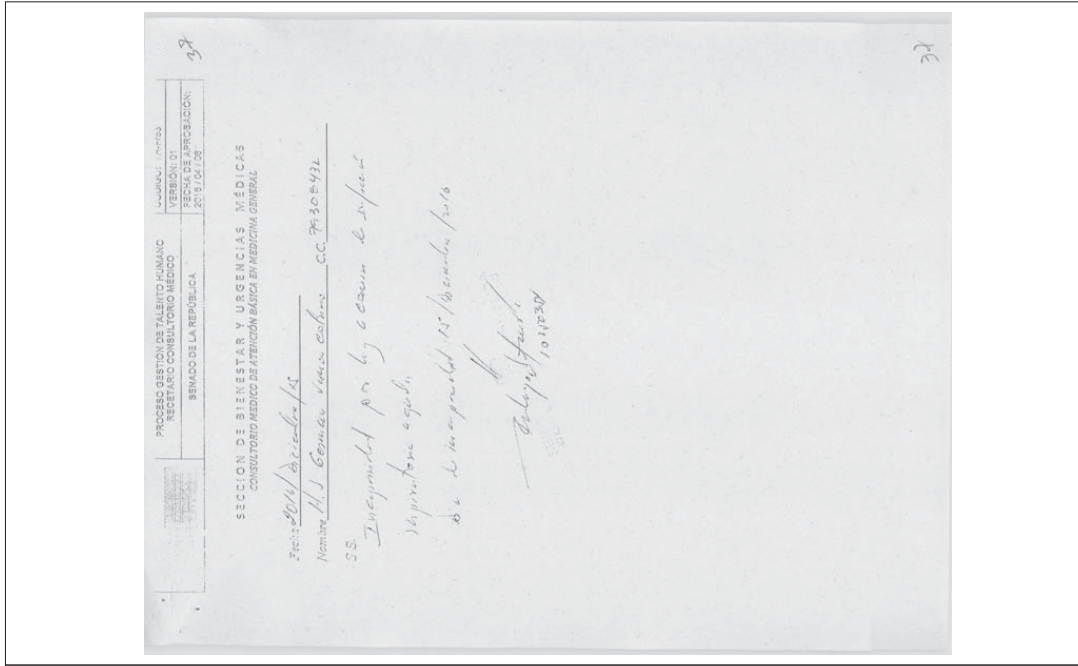
**4. Innovación Académica de la Salud**  
 La Sembrada Innovación Académica en Salud es el marco del Congreso se enfoca en tres grandes vertientes:  
 Identificar las ventajas de la formación integral a través de la innovación, establecer alianzas e  
 intercambios, establecer lineamientos estratégicos para incorporar innovaciones durante el proceso de  
 aprendizaje de la clínica, ODE (Oxígeno de la Educación) y brechas que ha otorgado la educación de pregrado. Evaluación del  
 aprendizaje de la clínica (Evidence based assessment), Evaluación basada en evidencias  
 (Evidence based assessment), Evaluación basada en el trabajo (Evidence based assessment) y simulaciones.

---

32

Carretera 17 # No. 100-52, Dagua, Tlaxiaco, Oaxaca, México. Teléfono: +52 1 6945540.  
[www.3ie.com.mx](http://www.3ie.com.mx)







**Contestan a lista los siguientes honorables Representantes:****Registro de asistencia, honorables Representantes**

Abril Tarache Jorge Camilo  
Agudelo Zapata Iván Darío  
Amín Saleme Fabio Raúl  
Arroyave Botero Fabio Alonso  
Asprilla Reyes Inti Raúl  
Barrera Rueda Lina María  
Barreto Castillo Miguel Ángel  
Bedoya Pulgarín Julián  
Benavides Solarte Diela Liliana  
Benjumea Moreno Éduar Luis  
Blanco Álvarez Germán Alcides  
Bonilla Soto Carlos Julio  
Bravo Montaña Guillermina  
Bravo Realpe Óscar Fernando  
Buenahora Febres Jaime  
Burgos Ramírez Dídier  
Cabal Molina María Fernanda  
Cabello Flórez Tatiana  
Carlosama López Germán Bernardo  
Carrasquilla Torres Silvio José  
Carrillo Mendoza Wilmer Ramiro  
Castaño Pérez Mario Alberto  
Castiblanco Parra Jairo Enrique  
Castillo Suárez Fabián Gerardo  
Chacón Camargo Alejandro Carlos  
Clavijo Clavijo Orlando Alfonso  
Contento Sanz Elda Lucy  
Córdoba Manyoma Nilton  
Córdoba Mena Wilson  
Correa Vélez Víctor Javier  
Crissien Borrero Eduardo Alfonso  
Cuello Baute Alfredo Ape  
Cuenca Chau Carlos Alberto  
Cuero Valencia Carlos Alberto  
Curi Osorio Marta Cecilia  
De la Peña Márquez Fernando  
Del Río Cabarcas Alonso José  
Deluque Zuleta Alfredo Rafael  
Díaz Barrera Marcos Yohan  
Díazgranados Abadía Eduardo  
Díaz Lozano Élbort  
Durán Carrillo Antenor  
Echeverry Alvarán Nicolás Albeiro  
Elizalde Gómez Rafael  
Estupiñán Calvache Hernán Gustavo  
Fernández Núñez Ciro  
Flórez Asprilla José Bernardo  
Gallardo Archibold Julio Eugenio  
Gallón Arango Luis Horacio  
García Gómez Juan Carlos  
García Jacquier Pierre Eugenio  
García Rodríguez Alexander  
Giraldo Arboleda Atilano Alonso  
Gómez Amín Mauricio  
Gómez Román Édgar Alfonso  
González García Harry Giovanni  
González Medina Hugo Hernán  
Grisales Londoño Luciano  
Guerra de la Rosa Orlando Aníbal  
Guerrero Montaña Nicolás Daniel  
Guevara Villabón Carlos Eduardo  
Hernández Casas José Élver  
Housni Jaller Jack  
Hoyos Mejía Samuel Alejandro  
Hoyos Salazar Federico Eduardo  
Hurtado Pérez Óscar de Jesús  
Jiménez López Carlos Abraham  
Lara Restrepo Rodrigo  
Lemos Uribe Juan Felipe  
López Flórez Inés Cecilia  
López Gil Álvaro  
Lozada Polanco Jaime Felipe  
Lozano Correa Angélica Lisbeth  
Lozano de la Ossa Franklin del Cristo  
Martínez Rodríguez Euler Aldemar  
Marulanda Muñoz Norbey  
Méndez Bechara Raymundo Elías  
Merlano Rebolledo Aída  
Mesa Betancur José Ignacio  
Mizger Pacheco José Carlos  
Molano Piñeros Rubén Darío  
Molina Figueredo John Eduardo  
Molina Triana Alfredo Guillermo  
Moreno Marmolejo Luz Adriana  
Moreno Villamizar Christian José  
Navas Talero Carlos Germán  
Oros Ortiz Nery  
Ortiz Nova Sandra Liliana  
Osorio Aguiar Carlos Edward  
Osorio Botello Héctor Javier  
Ospina Quintero Óscar  
Palau Salazar Rafael Eduardo

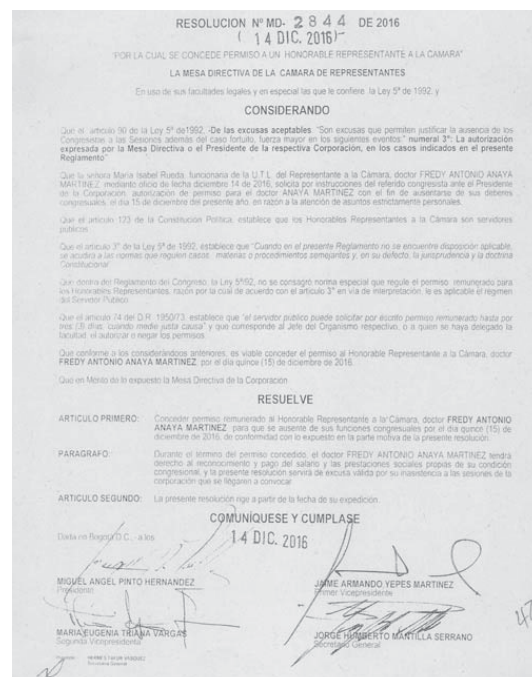
Patiño Amariles Diego  
 Paz Cardona Ana Cristina  
 Pedraza Ortega Telésforo  
 Penagos Giraldo Hernán  
 Perdomo Andrade Flora  
 Pereira Caballero Pedrito Tomás  
 Pérez Oyuela José Luis  
 Pérez Pineda Óscar Darío  
 Piedrahíta Lyons Sara Elena  
 Pinto Hernández Miguel Ángel  
 Pinzón de Jiménez Esperanza María de Los  
 Ángeles  
 Pizo Mazabuel Crisanto  
 Prada Artunduaga Álvaro Hernán  
 Ramírez Cortés Ciro Alejandro  
 Ramírez Valencia León Darío  
 Restrepo Arango Margarita María  
 Restrepo Salazar Antonio  
 Rincón Vergara Nevardo Neiro  
 Rivera Peña Juan Carlos  
 Roa Sarmiento Humphrey  
 Robledo Gómez Ángela María  
 Rodríguez Merchán Marco Sergio  
 Rodríguez Pinzón Ciro Antonio  
 Rodríguez Rodríguez Edward David  
 Rojas González Clara Leticia  
 Rojas Vergara Candelaria Patricia  
 Roldán Avendaño John Jairo  
 Romero Piñeros Rafael  
 Rosado Aragón Álvaro Gustavo  
 Roza Rodríguez Jorge Enrique  
 Salazar Peláez Mauricio  
 Sanabria Astudillo Heriberto  
 Sanchez León Óscar Hernán  
 Santos Ramírez José Neftalí  
 Serrano Pérez Jaime Enrique  
 Sierra Ramos Fernando  
 Sinisterra Valencia Hernán  
 Suárez Melo Leopoldo  
 Tamayo Marulanda Jorge Eliécer  
 Torres Monsalvo Efraín Antonio  
 Tous de la Ossa Eduardo José  
 Uribe Muñoz Alirio  
 Urrego Carvajal Luis Fernando  
 Valencia González Santiago  
 Vanegas Osorio Albeiro  
 Velasquez Nieto Olga Lucía  
 Villalba Hodwalker Martha Patricia

Villamizar Ortiz Andrés Felipe  
 Yepes Martínez Jaime Armando  
 Zabarain D'Arce Armando Antonio  
 Zambrano Erazo Béner León  
 Zorro Africano Gloria Betty  
 Zuluaga Henao María Regina  
**Dejan de asistir con excusa los honorables  
 Representantes**

Anaya Martínez Fredy Antonio  
 Arango Torres Jair  
 Barguil Assis David Alejandro  
 Cárdenas Moran John Jairo  
 Castillo García Nancy Denise  
 Correa Mojica Carlos Arturo  
 Cure Corcione Karen Violette  
 Díaz Granados Torres Luis Eduardo  
 Gaitán Pulido Ángel María  
 Padauí Álvarez Hernando José  
 Quintero Romero Eloy Chichi  
 Triana Vargas María Eugenia  
 Villamil Benavides Ángelo Antonio  
 Yepes Alzate Arturo

**Dejan de asistir sin excusa los honorables  
 Representantes**

Agudelo García Ana Paola  
 Caicedo Sastoque José Edilberto  
 González Duarte Kelyn Johana  
 Rodríguez Hernández Cristóbal  
 Velásquez Ramírez Argenis  
 15-XII-2016



**RESOLUCION Nº MD. 2842 DE 2016**  
**( 14 DIC. 2016 )**

**LA MESA DIRECTIVA DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES**

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 9ª de 1992, y

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 98 de la Ley 9ª de 1992, de las excusas aceptables, "Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Representantes a las Sesiones ordinarias o extraordinarias de la Cámara de Representantes, cuando se trate de asuntos que no sean de carácter legislativo, o de la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento";

Que el Representante a la Cámara, doctor DAVID BARGUIL ASSIS, mediante oficio de fecha diecinueve (19) de diciembre de 2016, solicita ante la Mesa Directiva de la Corporación, autorización de permiso para ausentarse de la sesión de congreso pleno y plenario de la Cámara de Representantes, para asistir a las elecciones de la Asamblea Departamental de Cundinamarca, en el municipio de Guadalupe, departamento de Cundinamarca, con sede en la ciudad de Guadalupe, Cundinamarca, con ocasión a las elecciones alipáticas de carácter de alcabala municipal;

Que el artículo 121 de la Constitución Política, establece que los Honorables Representantes a la Cámara son servidores públicos;

Que el artículo 3º de la Ley 9ª de 1992, establece que "Cuando en el presente Reglamento no se encuentre disposición aplicable, se recurrirá a las normas que regulan casos, materias o procedimientos semejantes y, en su defecto, la jurisprudencia y la doctrina constitucional";

Que en el artículo 74 del D.R. 1960/73, de las excusas aceptables, establece que "El representante a la Cámara, cuando se encuentre en el extranjero, podrá solicitar autorización de permiso para ausentarse de la sesión de congreso pleno y plenario de la Cámara de Representantes, para asistir a las elecciones de la Asamblea Departamental de Cundinamarca, en el municipio de Guadalupe, departamento de Cundinamarca, con sede en la ciudad de Guadalupe, Cundinamarca, con ocasión a las elecciones alipáticas de carácter de alcabala municipal";

Que en el artículo 74 del D.R. 1960/73, establece que "El senador público puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por diez (10) días hábiles, cuando medie justa causa" y que corresponde al Jefe del Organismo respectivo, o a quien se haya delegado la función, el autorizar o negar los permisos;

Que con respecto a los considerandos anteriores, es viable conceder el permiso al Honorables Representante a la Cámara, doctor DAVID BARGUIL ASSIS, por el día quince (15) de diciembre de 2016;

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO:** Conceder permiso remunerado al Honorables Representante a la Cámara, doctor DAVID BARGUIL ASSIS, por el día quince (15) de diciembre de 2016, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución;

**PARAGRAFO:** Deseñe el término del permiso concedido, el doctor DAVID BARGUIL ASSIS, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la expedición de esta resolución, para que presente a la Mesa Directiva de la Corporación el justificativo que se requiere a convalidar;

**ARTICULO SEGUNDO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a hoy **14 DIC. 2016**

MIGUEL ANGEL PINTO HERNANDEZ  
Presidente

MARIA GENIA TRUJANA VARGAS  
Vicepresidenta

JAVIER ARMANDO YEPES MARTINEZ  
Presidente

SERGIO ROBERTO MANTILLA SERRANO  
Vicepresidente

090516 14

**TODOS POR UN NUEVO PAIS**  
Por la Justicia y la Libertad

MINISTERIO DE MINERÍA

Bogotá, 15 de diciembre de 2016

**HONORABLES PRESIDENTES**  
Oscar Mauricio Lizzano Alarango  
Miguel Ángel Pinto Hernández  
Honorable Congreso de la República  
La Ciudad

Ref.: reunión de ponentes y coordinadores ponentes Proyecto de Ley No. 178/2016 (Cámara) y 173/2016 (Senado) por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones"

**Honorables Presidentes:**

Para su conocimiento y fines pertinentes, de manera atenta certifico que los siguientes Honorables Congresistas, en su calidad de ponentes y coordinadores ponentes del Proyecto de Ley de la referencia, han estado sesionando en este Ministerio desde las 8am del 15 de diciembre del año en curso, en presencia del señor Ministro, para la definición y redacción de la ponencia que será radicada en las Plenarias del Honorable Congreso.

- H.S. Germán Darío Hoyos Giraldo
- H.S. Arieth Patricia Casado de López
- H.S. Antonio del Cristo Guerra de la Espriella
- H.S. Rodrigo Villalba Mosquera
- H.S. Juan Manuel Corzo Román
- H.S. Fernando Nicolás Araujo Rumilá
- H.S. Antonio José Navarro Wolff
- H.S. José Alfredo Ghecco (Vicepresidente Comisión 3 Senado)
- H.R. Jack Housni Jaller
- H.R. Oscar Darío Pérez Pinada
- H.R. Alejandro Carlos Chacón Camargo
- H.R. Olga Lucía Velásquez Nieto
- H.R. Carlos Alberto Cuenca Chauz
- H.R. Eduardo Alfonso Crispien Borrero

S.L. 13 - C. 1  
Firma: *[Firma]* 15-12-16  
Fecha: 15-12-16

Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C. Colombia  
Contactador (01) 311 1760 Para de Bogotá 01-8000-810071  
atencioncliente@minhacienda.gov.co

090517

146

**CONGRESO DE LA REPUBLICA**  
SALA DE REPRESENTANTES

**CERTIFICADO DE INCAPACIDAD**

Fecha de Eje: 2016 12 15  
Año Mes Día

3er APELLIDO: CARRILLO GARCIA  
NOMBRES: MARY DEWIS

IDENTIFICACION: 31877908

DIAGNOSTICO: CERIEUS TEJUMIL (AMYGDALIN)

CONTINGENCIA: BG  M  AT  EP  PS

FECHA DE INICIO: Año Mes Día (en letras) 2016 (en número) (1)

PSICÓLOGA: [Firma]  
SI  DIAS DE INCAPACIDAD: [Firma]

FIRMA Y REGISTRO MÉDICO

000520

146

145

**CONGRESO DE LA REPUBLICA**  
SALA DE REPRESENTANTES

**Oficina H. Representante Nancy Denise Castillo Garcia**

Bogotá, 16 de diciembre de 2016

Doctora  
**YOLANDA DUQUE MIRAMANO**  
Subsecretaria General  
Cámara de Representantes  
Ciudad.-

Aurante: Excusa Sesión Plenaria y de Congreso Pleno.  
Respetada doctora Yolanda:

Por instrucciones de la doctora **NANCY DENISE CASTILLO GARCIA**, Representante a la Cámara por el Departamento del Valle del Cauca, respetuosamente me permito allegar a su despacho el original del Certificado de Incapacidad firmado por el médico institucional, para que éste como encarga de la H. Representante para las Sesiones de Congreso Pleno y Plenaria del día **Jueves quince (15) de diciembre de dos mil dieciséis (2016)**, de conformidad con el numeral primero (1º) del artículo 90 de la Ley 5ª de 1992.

Agradeciéndolo de gentil colaboración.

Cordial Saludo,

**JUAN PABLO VALEZ ROSQUERA**  
Anexo: Le enunciado en un (1) folio

**ADQUISICIÓN DE REGISTROS**  
CÓDIGO: 10010203  
CÓDIGO INSTITUCIONAL: [Firma]


**ADQUISICIÓN DE REGISTROS**  
Edificio Nuevo del Congreso de la República  
Calle 1323 # 15157-1418 Bogotá Colombia.  
**nancy.castillo@camra.gov.co**

Página 1 de 2

090519

145

48



**CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA**  
ASAMBLA NACIONAL

**AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA**

Bogotá D.C., diciembre 15 de 2016

**Dedica**  
**YOLANDA DIJQUE NARANJO**  
Subsecretaría general  
H. Cámara de Representantes  
Ciudad.

Respetuoso saludo,

De manera comedida y por instrucciones precisas de la Representante a la Cámara MAREN VIOLETTE CURE CORCIONE, me permito hacer llegar la incapacidad médica por los días 14 y 15 del mes de diciembre del año en curso, motivo por el cual no le fue posible asistir a las sesiones plenarias citadas para las fechas citadas con anterioridad.

Atentamente,  
*Adela Morales Acosta*  
Adela Morales Acosta

Anexo lo citado.

090522

48

49



**CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA**  
ASAMBLA NACIONAL

**RESOLUCION Nº MD- 2 8 4 3 DE 2016**  
**( 14 DIC. 2016 )**

**POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO A UN HONORABLE REPRESENTANTE A LA CÁMARA**  
**LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES**

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 153 de la Ley 5ª de 1992 establece que "Las excusas aceptables... Son excusas que por motivo de fuerza mayor o de enfermedad... impidan al representante asistir a las sesiones de la Cámara de Representantes... expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento";

Que el representante a la Cámara, doctor CARLOS ARTURO CORREA MOJICA, mediante oficio de fecha diciembre 14 de 2016, solicitó a la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes que le concediera el permiso para ausentarse de sus funciones congresuales el día jueves 15 de diciembre de la presente anualidad, en razón a motivos personales;

Que el artículo 123 de la Constitución Política, establece que los Honorables Representantes a la Cámara son servidores públicos;

Que el artículo 17 de la Ley 5ª de 1992 establece que "Cuando en el presente Reglamento no se encuentre disposición aplicable se usará a los términos que regulan casos, materias o procedimientos semejantes y, en su defecto, la jurisprudencia y la doctrina Constitucional";

Que dentro del Reglamento del Congreso, la Ley 592, no se consigna norma especial que regule el permiso, renunciado para ausentarse a las sesiones de la Cámara de Representantes, motivo por el cual de acuerdo con el artículo 2º en vía de interpretación, le es aplicable el régimen del Servidor Público;

Que el artículo 14 del D. 1890771 establece que "el servidor público puede solicitar por escrito, a su superior inmediato, hasta por tres (3) días, cuando medie justa causa" y que correspondió al Jefe del Organismo respectivo, o a quien en forma delegada la facultad, el autorizar o negar los permisos;

Que conforme a los considerandos anteriores, es viable conceder el permiso al Honorable Representante a la Cámara, doctor CARLOS ARTURO CORREA MOJICA, por el día quince (15) de diciembre de 2016;

Que en virtud de lo expuesto la Mesa Directiva de la Corporación

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO:**  
Conceder el permiso remunerado al Honorable Representante a la Cámara, doctor CARLOS ARTURO CORREA MOJICA, por el día quince (15) de diciembre de 2016, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución (15) de diciembre de 2016, en razón a motivos de fuerza mayor.

**PARAGRAFO:**  
Durante el periodo de permiso concedido, el doctor CARLOS ARTURO CORREA MOJICA, tendrá derecho al incumplimiento y pago del salario y las prestaciones sociales propias de su condición de servidor público, de acuerdo con lo establecido en el artículo 123 de la Constitución Política, de la Ley 5ª de 1992 y la presente resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones de la Corporación, en el día respectivo a la fecha.

**ARTICULO SEGUNDO:**  
La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los **14** de **DIC**, de **2016**

*Miguel Ángel Pinto Hernández*  
MIGUEL ANGEL PINTO HERNANDEZ  
Presidente

*Maria Lidia Triana Vargas*  
MARIA LIDIA TRIANA VARGAS  
Secretaria

*José Roberto Mantilla Serrano*  
JOSE ROBERTO MANTILLA SERRANO  
Secretario General

090521

49

50

**RESOLUCION MD N° 2.841 DE 2016**  
( 14 DIC. 2016 )

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA INASISTENCIA JUSTIFICADA A UN HONORABLE REPRESENTANTE A LA CÁMARA.

**LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES**

En uso de las facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, -De las excusas aceptables.- Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congregados a las Sesiones además del caso fortuito, fuerza mayor o los impedimentos de fuerza mayor que se señalan en el artículo 91 de la Ley 5ª de 1992, la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento;

Que el Representante a la Cámara, doctor LUIS EDUARDO DIAZ GRANADOS, mediante oficio de fecha 14 de diciembre de 2016, solicitó a la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes que autorice su inasistencia a las sesiones de la corporación convocadas para los días 15 y 16 de diciembre de 2016, en razón a su participación en los eventos organizados por el gobierno nacional en varios municipios del Departamento del Cesar, con la presencia del señor Vicepresidente de la República, doctor Germán Vargas Lleras.

Que conforme a lo anterior, la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, autoriza al Representante a la Cámara, doctor LUIS EDUARDO DIAZ GRANADOS, a no asistir a las sesiones de la corporación convocadas para los días quince (15) y dieciséis (16) de diciembre de 2016.

Que en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** AUTORIZAR al Honorable Representante a la Cámara, doctor LUIS EDUARDO DIAZ GRANADOS, a no asistir a las sesiones de la corporación convocadas para los días quince (15) y dieciséis (16) de diciembre de 2016, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

**PARAGRAFO:** La Secretaría General remitirá copia de la presente resolución a la Secretaría General y a la Comisión de Accreditación Documental de esta Corporación, para que prepare el justificante debidamente sustentado del referido congreso.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

14 DIC. 2016

Dada en Bogotá, C., a los

MIGUEL ANGEL PINTO HERNANDEZ  
Presidente

JAI ME ARMANDO YEPES MARTINEZ  
Primer Vicepresidente

MARIA EUGENIA TRIANA VARGAS  
Segunda Vicepresidenta

JOSE ANTONIO MANTILLA SERRANO  
Secretario General

000524 50

44

**CONGRESO DE LA REPUBLICA**  
**SALA DE ASAMBLEAS**

**CERTIFICADO DE INCAPACIDAD**

Fecha de Exp. Año Mes Día  
2016 12 14

1er APELLIDO 2do APELLIDO NOMBRES IDENTIFICACION

CANE Cansuelo Reneo 3303291

DIAGNOSTICO: Agudo Mitral

CONTINGENCIA EG  M  AT  EP  PRV

FECHA DE INICIO Año Mes Día 14  
2016 12 14

(en letras) D. C. D. M. V.

FIRMA Y REGISTRO MEDICO

000523 44

592

Bogotá D.C. 14 de Diciembre de 2016

Doctora:  
Yolanda Duque Naranjo  
Subsecretaría General  
Cámara de Representantes

Reciba un cordial saludo.

Por medio de la presente me permito anexar copia de la incapacidad de los días 14 y 15 de diciembre de 2016, para excusar al Honorable Representante a la Cámara Arturo Yepes Alzate por el Departamento de Caldas, de la asistencia a las plenarias que se realizarán en dichas fechas.

Agradezco su atención prestada.

Atte:  
*Mario Francisco Arias*  
Mario Francisco Arias  
Asesor del H.R. Arturo Yepes A.

000528

50

51

**RESOLUCION N° MD-2845 DE 2016**  
**( 14 DIC. 2016 )**

POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO A UN HONORABLE REPRESENTANTE A LA CÁMARA

LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

En virtud de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1952 y

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 91 de la Ley 5ª de 1952, "De las excusas aceptables", son excusas que permiten justificar la ausencia de los honorables representantes a la Cámara de Representantes, cuando se acredite que el representante a la Cámara ha expresado por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento"

Que el Representante a la Cámara, doctor ANGELO MARIA GAITAN PULIDO, mediante oficio de fecha diciembre 14 de 2016, solicita ante la Mesa Directiva de la Corporación, autorización de permiso para ausentarse de la sesión de congreso pleno convocada para el 14 de diciembre de 2016, en razón de la atención de asuntos de carácter personal.

Que el artículo 101 de la Constitución Política, establece que los Honorables Representantes a la Cámara son servidores públicos.

Que el artículo 91 de la Ley 5ª de 1952, establece que "Cuando por el presente Reglamento se de excusas discrecionales aceptables, autorizadas por norma que reglamente casos, materias o procedimientos semejantes y, en su defecto, de jurisdicción y la doctrina Constitucional"

Que dentro del Reglamento del Congreso, la Ley 5992, no se consigna norma especial que regule el permiso, remanente para los honorables Representantes, razón por la cual de acuerdo con el artículo 3° en vía de interpretación, le es aplicable el régimen del Servicio Público.

Que el artículo 74 del D.R. 356073, establece que: "el servidor público puede solicitar por escrito, al superior inmediato, autorización para ausentarse de su trabajo, y que corresponden al jefe del Organismo autorizador, o a quien las leyes delegado la facultad, el autorizar o negar los permisos.

Que conforme a las consideraciones anteriores, es viable conceder el permiso al Honorable Representante a la Cámara, doctor ANGELO MARIA GAITAN PULIDO, por el día quince (15) de diciembre de 2016.

Que en Mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Corporación

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO**  
Conceder permiso remanente al Honorable Representante a la Cámara, doctor ANGELO MARIA GAITAN PULIDO, por el día quince (15) de diciembre de 2016, de conformidad con lo establecido en el presente Reglamento.

**PARAGRAFO**  
Durante el tiempo del permiso concedido, el doctor ANGELO MARIA GAITAN PULIDO tendrá derecho al incumplimiento y pago del salario y las prestaciones sociales propias de su condición corporativa y la presente resolución servirá de excusa válida por su existencia a las sesiones de la Corporación que se llegaren a celebrar.

**ARTICULO SEGUNDO.**  
La presente resolución naga a partir de la fecha de su expedición

COMUNIQUESE Y CUMPLASE  
14 DIC. 2016

En el Registro D.C. a los

*MARCELO ANGELO PIÑO HERNANDEZ*  
Presidente

*MARIA THERESA RIVERA MARTINEZ*  
Secretaria

*JORGE ROBERTO MARTILLA SERRANO*  
Subsecretaria General

000528

51

54

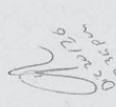
Bogotá, Diciembre 20 de 2016

Doctora  
**YOLANDA DUQUE MARANO**  
 Sub-Secretaria General  
 Cámara de Representantes  
 Ciudad

Respetada doctora,

Dando cumplimiento a las instrucciones del Honorable Representante a la Cámara John Jairo Cárdenas Morán, en esta oportunidad me dirijo a usted para solicitar se sirva excusar su inasistencia a las sesión Plenaria llevada a cabo el día 15 de Diciembre, lo anterior debido a que en esta misma fecha se encontraba incapacitado tal como consta en la excusa que se anexa.

Agradezco su colaboración,  
 Cordialmente,


  
**KATHERINE ORDÓÑEZ MIRANDA**  
 UTL. H.R. John Jairo Cárdenas M.

Anejo: Excusa impresa por Médico Cámara de Representantes

090530

54

53



**CONGRESO DE LA REPÚBLICA**  
 CÁMARA DE REPRESENTANTES

**CERTIFICADO DE INCAPACIDAD**

Fecha de Exp: 2016 12 14 Mes Día

3er. APELLIDO: Alzate NOMBRE: Alzate

IDENTIFICACION: 102557444



DIAGNOSTICO: Empemselud Juridica Aguelce

CONTINGENCIA: EG  M.  AT  EP  PRV

FECHA DE INICIO: Aho 16 Mes 12 Día 14

DIAS DE INCAPACIDAD: 08 (en letras) 8 (en números) PROTECCION: SI  No

FIRMA Y Sello del MEDICO

090529

53



**RESOLUCION N° MD. 2853, DE 2016**  
**(14 DIC. 2016)**

**LA MESA DIRECTIVA DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES**

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 9 de 1992, y

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 103 de la Ley 9 de 1992, establece: "Son escuallas que permiten adelantar la asistencia de los servidores públicos en los Servicios Públicos del país, cuando, fuerza mayor en los siguientes eventos, "numeral 3": "La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento"

Que la Representación a la Cámara de Representantes de las señoras MARIA EUGENIA TRIANA VARGAS, mediante oficio de fecha dieciséis (16) de diciembre del presente, en razón de la atención de un compromiso personal ineludible en la ciudad de Bucaramanga

Que el artículo 123 de la Constitución Política, establece que los Honorables Representantes a la Cámara son servidores públicos.

Que el artículo 7° de la Ley 9 de 1992, establece que: "Cuando en el presente Reglamento no se encuentre disposición aplicable, se acudirá a las normas que regulan casos similares o procedimientos semejantes y, en su defecto, la jurisprudencia y la doctrina de la Corte Constitucional."

Que el artículo 74 del D.R. 198077, establece que: "El servidor público puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por sesenta (60) días calendario, en caso de enfermedad, accidente de trabajo, o que corresponda al Jefe del Organismo respectivo, o a quien de hecho dirige la actividad, el autorizar o negar los permisos."

Que en mérito de las consideraciones anteriores, es viable conceder el permiso a la Honorables Representante a la Cámara, doctora MARIA EUGENIA TRIANA VARGAS, por el día quince (15) de diciembre de 2016.

Que en Mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Corporación

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO:** Conceder permiso remunerado a la Honorables Representante a la Cámara, doctora MARIA EUGENIA TRIANA VARGAS, por el día quince (15) de diciembre de 2016, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

**PARAGRAFO:** Durante el término del permiso concedido, la doctora MARIA EUGENIA TRIANA VARGAS, presta atención al reconocimiento y pago del salario y las prestaciones sociales propias de su condición corporativa y a la presente resolución permite de su ausencia hasta por su existencia a las sesiones de la Corporación que se celebren durante el periodo de ausencia.

**ARTICULO SEGUNDO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D. C., a los  
**14 DIC. 2016**

**WALANGEL PRATO HERNANDEZ**  
Presidente

**JOSÉ RUBÉN MANTILLA SERRANO**  
Secretario General

**JUAN ARMANDO YEPES MARTINEZ**  
Jefe de Mesa Directiva

090532

**CERTIFICADO DE INCAPACIDAD**

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

Mesa Directiva

Fecha de Exp. Año Mes Día

2016 12 14

NOMBRES

JHU

IDENTIFICACION

1052249

DIAGNOSTICO: **Pericarditis IV COMETE**

CONTINGENCIA EG  M  AT  EP

FECHA DE INICIO: Año Mes Día

2016 12 15

DÍAS DE INCAPACIDAD

CU 02

(en letras)

(en números)

FIRMA Y REGISTRO MEDICO

7/12/2016

090531

El Secretario General del honorable Senado, informa a la Presidencia que se ha registrado quórum decisorio por parte del honorable Senado de la República, y el Secretario General de la honorable Cámara de Representantes, informa que se ha registrado igualmente, quórum decisorio por parte de la honorable Cámara de Representantes.

Siendo las 11:28 a. m., la Presidencia declara abierta la sesión, e indica a la Secretaría dar lectura al Orden del Día para la presente reunión.

Por Secretaría se da lectura al Orden del día para la presente sesión de Congreso Pleno.

SECRETARÍA GENERAL  
**RAMA LEGISLATIVA DEL PODER  
PÚBLICO**  
**CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE**  
**COLOMBIA**

**CONGRESO PLENO**  
**ORDEN DEL DÍA**

Para la sesión de Congreso Pleno del día jueves  
15 de diciembre de 2016

Lugar: Salón Elíptico

Hora: 11:00 a. m.

I

**Llamado a lista de los honorables  
Congresistas**

II

**Lectura y consideración de la licencia del  
honorable Magistrado del Consejo Nacional  
Electoral, doctor Armando Novoa García**

III

**Lectura y aprobación de la presente acta**

El Presidente del Congreso,

*ÓSCAR MAURICIO LIZCANO ARANGO*

El Vicepresidente del Congreso,

*MIGUEL ÁNGEL PINTO HERNÁNDEZ*

El Secretario General del Congreso,

*GREGORIO ELJACH PACHECO*

El Subsecretario General del Congreso,

*JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO*

La Presidencia somete a consideración de los honorables Representantes el Orden del Día para la presente sesión de Congreso pleno y, cerrada su discusión, estos le imparten su aprobación.

La Presidencia somete a consideración de los honorables Senadores el Orden del Día para la presente sesión de Congreso pleno y, cerrada su discusión, estos le imparten su aprobación.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

II

**Lectura y Consideración de la Licencia del  
honorable Magistrado del Consejo Nacional  
Electoral, doctor Armando Novoa García**

El Presidente indica a la Secretaría dar lectura a la solicitud de Licencia del señor Magistrado del Consejo nacional Electoral, doctor Armando Novoa García.

Por Secretaría se da lectura a la solicitud de Comisión Especial presentada por el Magistrado

del Consejo Nacional Electoral, doctor Armando Novoa García.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Maritza Martínez Aristizábal.

Palabras de la honorable Senadora Maritza Martínez Aristizábal.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de  
la palabra la honorable Senadora Maritza  
Martínez Aristizábal:**

Muchas gracias Presidente, es que yo quiero plantear una inquietud que nos asiste a varios congresista y es que creemos que esta reunión de Congreso en Pleno es irregular, porque aborda una materia que no está contemplada en los casos taxativamente establecidos en la Constitución.

Nuestra esencia es ser un Congreso bicameral, tenemos por decisión y contenido constitucional que sesionar de manera independiente y, solo podemos reunirnos en un solo cuerpo cuando la Constitución lo permite y los casos que señala la Constitución no incluyen de ninguna manera aceptación de licencias de funcionarios de magistrados del Consejo Nacional Electoral.

Esa es mi observación, yo personalmente no creo que debamos estar acá, ni votar, por esta circunstancia, creo yo que esta función recae en el órgano directivo del Consejo nacional Electoral.

**Con la venia de la Presidencia y del orador,  
interpela la honorable Senadora Paloma  
Valencia Laserna:**

Gracias Presidente, nosotros coincidimos con la Senadora Maritza Martínez, nos preocupa mucho porque en las reuniones de las 2 cámaras solamente están taxativamente expresadas en la Constitución de manera que nos parece este un procedimiento por fuera de la legalidad, pero sobre todo tenemos varios reparos a propósito de la licencia del doctor Novoa, por varios motivos.

La primera; no entendemos porque tiene que ser una licencia remunerada, está muy bien que el doctor Novoa quiera apartarse de su cargo pero que no, no vaya a estar cobrando el sueldo cuando no está trabajando, y

El segundo tema que nos tiene con serias preocupaciones es que él hace parte del Consejo Nacional Electoral, no entendemos cómo un juez del Consejo Nacional Electoral que está dedicado a diferir, a dirimir las diferencia que surgieron en los procesos ahora vaya a fungir de remodelador del sistema, no consideramos que puede haber ahí un conflicto de intereses sumamente serio porque entonces como va ser el que remodela el sistema, el que después viene aplicar las normas.

Si el doctor Novoa quiere ser parte de la comisión, pues debe renunciar apartarse de ser miembro de este Consejo Nacional Electoral, hacer la reforma y permitir que sean otros los jueces, pero la posición de juzgar y además ser el autor de las leyes nos parece que es un serio conflicto de interés que rompe los principios del Estado social de derecho y del estado derecho que dice: que el juez interpreta normas que no fueron proferidas por

él, entonces señor presidente tenemos serias dudas sobre la legitimidad de esta licencia. Gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador José Obdulio Gaviria Vélez.

Palabras del honorable Senador José Obdulio Gaviria Vélez.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador José Obdulio Gaviria Vélez, quien da lectura a una proposición:**

Está señor Presidente es una proposición que presentamos senadores de diversas bancadas dice así:

Debemos dejar a través de la presente constancia nuestra opinión y serias dudas sobre la legalidad de la designación hecha al hoy magistrado del Consejo Nacional Electoral, doctor Armando Novoa García como miembro de la Comisión que tendrá a su cargo la elaboración de una reforma electoral que incluiría precisamente la modificación de la actual estructura de la organización electoral y de manera concreta del Consejo Nacional Electoral del que hace parte.

Esta constancia se presenta ante el otorgamiento de una eventual licencia como integrante del Consejo Nacional Electoral hacer considerada por el Congreso.

Consideramos las siguientes razones legales artículo 23 del Código Electoral, durante el periodo para el cual sean designados y hasta un año después de haber cesado en el ejercicio de sus funciones, los miembros del Consejo Nacional Electoral estarán inhabilitados.

Para ejercer la profesión de abogado, como litigantes o subrayas asesores, en asuntos electorales hasta ahí la subraya o contractuales de derecho público, salvo, en este último caso, cuando actúen en defensa de la Administración.

Estas prohibiciones que no inhabilidades se encuentran vigentes, en consecuencia no creemos compatibles la asesoría para la cual ha sido designado el magistrado Novoa con su posición como magistrado de la corporación, más aun si tenemos en cuenta que la licencia que se anuncia conlleva la desvinculación y finalización de la investidura que ostenta.

Es clara la prohibición para prestar asesoría en materia electoral y es precisamente esa la labor a realizar dentro del comité señalado, no podemos dejar pasar por alto esta observación que debe ser considerada por los directamente interesados en el asunto, es decir, los integrantes del Congreso de la República.

Esto supondría tener incluso una eventual acción disciplinaria, ante tal panorama proponemos la negativa a la solicitud de licencia que para poder cumplir con la nueva asignación presenta el señor magistrado.

Esas son las razones señor Presidente, para solicitarle a las, a la sesión conjunta el voto negativo, está firmada por todos los Senadores del Partido Centro Democrático, por la mayoría de los Senadores del Partido de la U, por la mayoría de los Senadores del Partido Conservador y entiendo que por la totalidad de los Senadores de Cambio Radical.

## PROPOSICIÓN

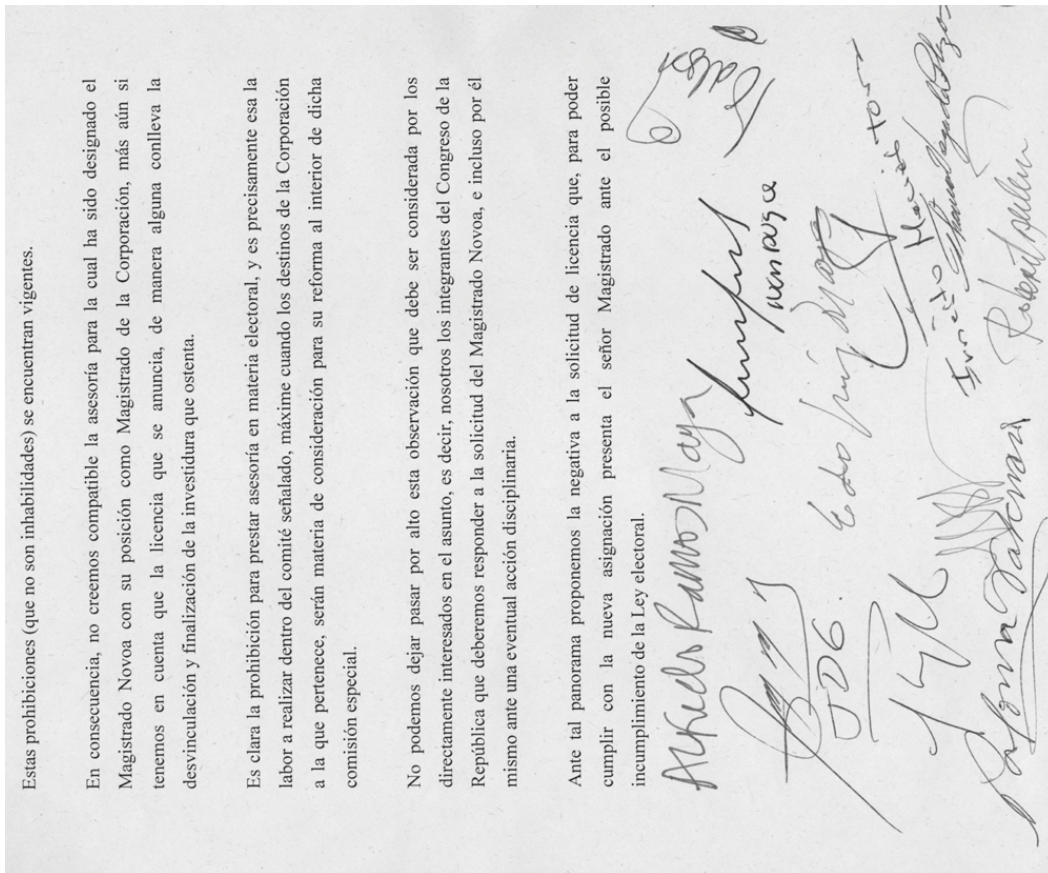
**Asunto: Designación del Magistrado del Consejo Nacional Electoral Dr. ARMANDO NOVOA GARCÍA- Solicitud de licencia**

Con el debido respeto debemos dejar, a través de la presente constancia, nuestra opinión y serias dudas sobre la legalidad de la designación hecha al hoy Magistrado del Consejo Nacional Electoral, doctor Armando Novoa García como miembro de la comisión que tendrá a su cargo la elaboración de una reforma electoral que incluiría precisamente la modificación de la actual estructura de la Organización Electoral y de manera concreta del Consejo Nacional Electoral, organismo del que precisamente hace parte como magistrado.

Esta constancia se presenta ante el otorgamiento de una eventual licencia como integrante del CNE, a ser considerada por el Congreso de la República en su condición de nominador.

Ante tales circunstancias, consideramos necesario hacer hincapié en una prohibición consignada en el Código Electoral. Dice el artículo 23:

**“ARTICULO 23. Durante el período para el cual sean designados y hasta un año después de haber cesado en el ejercicio de sus funciones, los miembros del Consejo Nacional Electoral estarán inhabilitados: Para ejercer la profesión de abogado, como litigantes o asesores, en asuntos electorales o contractuales de derecho público, salvo, en este último caso, cuando actúen en defensa de la Administración; Para celebrar por sí o por interpuesta persona, contratos con el Estado, y para ser Presidente de la República, Ministro o Viceministro del Despacho, Contralor General de la República, Procurador General de la Nación, Jefe de Departamento Administrativo, miembro del Congreso Nacional o Gobernador de Departamento” (Resaltado fuera del texto)**



La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Daira de Jesús Galvis Méndez.

Palabras de la honorable Senadora Daira de Jesús Galvis Méndez.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Daira de Jesús Galvis Méndez:**

Muchas gracias señor Presidente, Presidente es para una vez más ratificar las 2 causales por las cuales consideramos que este Congreso no puede votar una licencia como la pretendida, porque implica un delito de prevaricato, en el sentido de que quien, el postulante de la misma está reclamando la licencia que tiene por fin poner sus conocimientos y sus servicios electorales, es una misma que es incompatible con el ejercicio de su cargo de un lado, del otro existe suficiente literatura de que estas conjuntas son inexistentes de frente al motivo de causal por la cual se está convocando.

Por tanto yo recomiendo, yo recomiendo que se levante esta Plenaria de las conjuntas para darle aplicabilidad a la Constitución y la ley, de lo contrario podríamos estar frete a una eventual pérdida de investidura además eso es todo, señor Presidente. Muchas gracias.

**El Presidente del Congreso honorable Senador Óscar Mauricio Lizcano Arango, interviene para informar lo siguiente:**

Tengo 2 tipos de precisiones que me parece importante hacer, hay unas de tipo jurídico y por supuesto unas legítimas de tipo político.

Venga yo, porque aquí hay dos tipos de precisión que me parece importante hacer, hay unos de tipo jurídico, y por supuesto unas legítimas de tipo político, como mesa directiva, yo respondo por las de tipo jurídico, es decir, la legalidad de esta convocatoria y la legalidad de la decisión, ya que políticamente la gente considere que es conveniente o no, yo respeto lo que cada partido y cada senador determine.

Lo primero es, tiene razón la Senadora Maritza cuando dice que el Congreso en Pleno es totalmente taxativo, y es nuestra función elegir este tipo de magistrados, clara consecuencia las facultades que nosotros tenemos de elegir, tenemos también la misma facultad de por ejemplo aceptar la renuncia y entregar licencias, de hecho siempre lo hemos hecho así, quienes llevamos más de diez años del Congreso, sabemos que todas las renuncias de magistrados las hemos aceptado el congreso pleno y nadie ha perdido la investidura, y lo hemos hecho así durante diez años, pero además eso lo dice taxativamente la ley estatutaria y lo voy a leer, la ley estatutaria 270 del 1996 voy a leer el artículo.

“Licencia no remunerada”, estoy leyendo la ley, “los funcionarios y empleados tienen derecho a la licencia no remunerada hasta por tres meses

*por cada año calendario, en forma continua y discontinua según lo solicite el interesado, esta licencia no es revocable ni prorrogables por quien la concede, pero está renunciable por el beneficiario, el superior concentra teniendo en cuenta las necesidades del servicio”.*

Otorgamiento, 143 las licencias serán concedidas por la sala de gobierno de la corporación dominadora o por la entidad en este caso el congreso o el funcionario que haya hecho el nombramiento, respecto de los funcionarios designados por las cámaras legislativas, lo está diciendo taxativamente, la licencia la concederá esta Cámara y en receso el Presidente de la República.

Está claro, lo dice la ley estatutaria, lo hemos hecho así durante diez años, claro que tenemos la facultad para conceder licencias o para aceptar renunciaciones, y así también lo ha dicho la Corte Constitucional, aquí tenemos, está la sentencia de la Corte Constitucional, luego, yo le puedo asegurar como Presidente del Congreso, que es legal lo que estamos haciendo, absolutamente legal; primero, esto es una facultad que tiene el Congreso denominaron de elegir, y por supuesto de aceptar renunciaciones, como les dije lo hemos hecho en los últimos diez años de la manera igual.

Y en cuanto a las licencias, esta es una ley estatutaria que acabo de leer, que fue exequible y que determina que nosotros somos los competentes para otorgar licencias, luego yo le pido que si hay un debate sobre lo político con mucho gusto, la gente podrá votar como considere, pero vamos abrir la votación.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:**

Gracias Presidente, solo para ofrecer a los compañeros y compañeras de Senado y Cámara una breve información, que hablaba ahora con algunos colegas, con alguna colega, y la verdad es que al parecer no hay suficiente información sobre el significado de esta licencia del magistrado Armando Novoa, no se trata de un capricho aislado de un magistrado, no se trata de que el señor esté consiguiendo otro empleo, no, se trata de que en el marco de los acuerdos de paz, de los que ha sido artífice este Congreso y esta Cámara de Representantes donde hoy nos alojamos, se ha determinado como todos sabemos, que se hará una de revisión de todo el sistema electoral colombiano, y en ese orden de ideas, una voz del Consejo Nacional Electoral y también una voz de la sala quinta del Consejo de Estado harán parte de esa comisión de expertos que revisarán las condiciones del Sistema Electoral Colombiano.

Entre otras cosas compañeros solo para mencionar algo que estará puesto a consideración de ustedes en el *fast track*, a propósito por ejemplo de la pérdida de investidura, y esa figura que hoy se estudia y se aplica en el Consejo de Estado contra

cualquiera de nosotros, el nuevo sistema electoral que contempla entre otras la posibilidad de la creación de un tribunal electoral, puede implicar la desaparición de la Sala Quinta del Concejo de Estado, inclusive del Consejo Electoral, de manera que se garantice que en este ejemplo de la pérdida de investidura, las nuevas condiciones garanticen la doble instancia que hoy no existe en la pérdida de investidura, y la dosificación de la pena que hoy tampoco existe, muchos compañeros y compañeras han sido víctimas de pérdidas de investidura por asuntos nimios y menores y es una pena perpetua, los únicos colombianos que hoy estamos sometidos a una condena perpetua somos los congresistas de Colombia, y se llama la muerte política de la pérdida de investidura.

El Magistrado Novoa, igual que el magistrado Alberto Yepes, del Concejo de Estado lo hizo, designó al magistrado Alberto Yepes para ir a esa sala de expertos a pensar un nuevo sistema electoral más garantista para el Congreso de Colombia, fue una exigencia nuestra en la mesa de La Habana, pensando en las garantías de este Congreso, porque a este Congreso se le exige y se le exigirá, que construye instrumento para la paz, y para la reinserción de quienes dejan las armas, pero lo mínimo que exigíamos, es que hubieran también instrumentos la rentistas de seguridad jurídica para los congresistas colombianos, para la figura del Congreso, y es en ese marco en que se le ha pedido al magistrado Alberto Yepes que haga parte de esa comisión, el Consejo de Estado ya lo autorizó, y se le ha pedido al magistrado Armando Novoa que haga parte de esa comisión de expertos.

De suerte que, yo les solicito la aprobación de esta licencia, ahora que informamos comprendemos que se trata de la construcción de un sistema electoral con mayor garantías para la democracia colombiana, y para el congreso colombiano, y para los parlamentarios colombianos, es una licencia importante en ese camino, no es fortuita, no es una decisión aleatoria, de manera Presidente que espero que con esta información podamos contribuir para que se vote positivamente tanto en Cámara como en Senado esa solicitud de licencia del magistrado Novoa, muchas gracias Presidente.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Representante Germán Navas Talero:**

Gracias señor Presidente, doctor Lizcano usted tiene toda la razón en lo que ha dicho, somos los nominadores, luego tenemos la competencia para otorgar nosotros la licencia que el doctor Novoa requiere, yo no le temo al prevaricato como lo están diciendo, porque el prevaricato requiere la plena conciencia del sujeto activo de que está violando la ley, yo estoy seguro de que no estoy violando nada, doctor Novoa por mi puede usted ir a cumplir con ese servicio que le está prestando a este país, usted y que se requiere, lo acompaño su proposición doctor, y votaré que si a la licencia

que nos pide el magistrado, no le tengo miedo a la ley, porque no estoy haciendo nada indebido, y somos competentes, gracias.

**El Presidente del Congreso honorable Senador Óscar Mauricio Lizcano Arango, interviene para informar lo siguiente:**

Acabo de leer la norma, una ley estatutaria que nos da la facultad totalmente expresa, entonces sobre eso no es discusión, si así se ha hecho aquí durante diez años, y a nadie le ha pasado nada.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador José David Name Cardozo:**

Señor Presidente gracias, señor Presidente yo creo que hay suficiente ilustración deberíamos votar, en el caso mío personal, creo que el magistrado tiene una inhabilidad futura, porque él es miembro del Consejo Nacional Electoral, yo personalmente invito la plenaria a votar negativamente esa licencia que está pidiendo el magistrado Novoa, muchas gracias.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Alfredo Ramos Maya:**

Señor Presidente, Presidente yo quiero que usted haga una aclaración sobre la jurisprudencia que usted acaba de dar, habla sobre licencias no remuneradas, mientras que se está pidiendo acá una licencia remunerada por parte de la persona del Consejo Nacional Electoral, quiero que se haga claridad al respecto, porque usted habló de renunciaciones y de licencias no remunerada, y este es un caso completamente diferente, porque es una comisión, donde a la persona le vamos a seguir pagando el salario y es un caso completamente diferente, quisiera que se hiciera claridad al respecto, porque de hecho sí se estaría cometiendo la ilegalidad que usted está diciendo, que no se cometería en este sentido, muchas gracias.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Horacio Serpa Uribe:**

Queridas y queridos congresistas, el tema es supremamente sencillo, nosotros el Congreso en Pleno tiene la facultad de designar los miembros del Consejo Electoral, nosotros aquí una reunión conjunta elegimos a todos los actuales magistrados incluido el doctor Novoa; el doctor Novoa hace uso de un derecho que tiene como servidor público de pedir una licencia, para cumplir una determinada función, y nosotros lo que debemos examinar es si tiene o no tiene derecho, claro que tiene derecho, acceder a buscar aquí en el plenario del Congreso de la República esa determinación, otra cosa es, lo que ya explicó el doctor Roy Barreras, va a cumplir una función relacionada con la búsqueda de la paz, en la que insistentemente hemos estado comprometidos los colombianos.

Entonces en lo que tiene que ver con la función del congreso en pleno, es queridas y

queridos amigos darle exequátur, la aprobación, la aceptación de la licencia, le pido al Congreso en Pleno que logremos en ese sentido, pero muy especialmente me dirijo a los integrantes del Partido Liberal Colombiano, de la Cámara y del Senado de la República, para que respaldemos con plena confianza con todo el compromiso con la mayor seguridad esta aprobación de la licencia que se está solicitando, mil gracias.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador José Obdulio Gaviria Vélez:**

Razones doctor Serpa, respeto mucho la intensión política que conlleva a esta licencia, pero le recuerdo varias cosas.

Primera, esta potestad o competencia está de acuerdo a la Ley Estatutaria de la Administración de la Justicia reglada de una manera expresa corresponde al Consejo Nacional Electoral, dice el artículo 140, que respetó a comisión especial, la Sala Plena de la respectiva corporación concederá comisión especial hasta por los términos, el término de tres meses a los magistrados, la norma aplicable.

Dos, señor Presidente, usted mismo en una respuesta a una demanda respecto a la permanencia o no en el Consejo Nacional Electoral de uno de los Magistrados por cumplimiento de edad, usted a través de su apoderado recordó que al Congreso de la República le corresponde elegir, pero no nominar, ni nombrar, ni presionar, ni menos dar licencias yo le ruego señor Presidente además.

**El Presidente del Congreso honorable Senador Óscar Mauricio Lizcano Arango, informa lo siguiente:**

La contesto con mucho gusto señor Senador y al Senador Alfredo Ramos artículo 140 Comisión Especial la Sala Plena de la respectiva corporación estamos hablando de esta corporación de la respectiva Corporación concederá comisión especial hasta por el término de tres meses a los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, Corte Constitucional, Consejo de Estado, Consejo Superior de la Judicatura, pero todos sabemos que el Consejo Nacional Electoral tiene es también tiene la calidad de Magistrados lo han dicho varias sentencias y varias ya lo vamos a leer que está en la Constitución.

*“Para cumplir las actividades de asesoría del estado o realizar investigaciones científicas o estudios relacionados con funciones de la Rama Jurisdiccional”.*

Entonces le doy la palabra al señor Magistrado que me la está pidiendo, tráigamela por eso léame la norma espéreme tranquila Senadora, vamos primero a leer las normas para que los Senadores tengan y los Representantes tranquilidad.

La norma de la Constitución que habla sobre el Consejo Nacional Electoral, voy a leer la Constitución.

**Artículo 264.** *El Consejo Nacional Electoral se compondrá de nueve (9) miembros elegidos por el Congreso de la República en pleno, para un período institucional de cuatro (4) años, mediante el Sistema de Cifra Repartidora, previa postulación de los partidos o movimientos políticos con personería jurídica o por coaliciones entre ellos. Sus miembros serán servidores públicos de dedicación exclusiva, tendrán las mismas calidades, inhabilidades, incompatibilidades y derechos de los magistrados de la Corte Suprema de Justicia y podrán ser elegidos por una sola vez.*

Está claro que tenemos la facultad lo acabo de explicar voy a dar la palabra a la Senadora María del Rosario y abro el registro el que consideren votar NO o SÍ o abstenerse están en todo su derecho.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella:**

Presidente, yo tengo tres reflexiones la primera no entiendo qué hace aquí el señor magistrado y usted que piensa darle la palabra cuando va a hablar y a alegar por causa propia, yo me siento agredida Presidente porque entiendo, entiendo que esta es una decisión autónoma de este congreso pleno para que aquí esté el señor magistrado haciendo lobby, para que le aprueben una licencia eso es lo primero Presidente que me sorprende que usted lo vaya a permitir.

Lo segundo; Presidente usted acaba de leer un artículo de la Constitución y bien lo dice usted mismo que tendrá dedicación exclusiva, entonces quién no se quiere dedicar exclusivamente a ser magistrado del Consejo Nacional Electoral que renuncie y le aceptamos la renuncia o se la negamos lo que esta sesión decida.

Tercero presidente me da mucha pena no sé si fue usted o fue el Senador Barrera que dijeron que ya había casos de magistrados del Consejo de Estado, pero resulta que esos Magistrados del Consejo de Estado no saben qué temas les van a llegar y sobre qué van a dirimir y a diferencia los del Consejo Electoral este magistrado va a trabajar en temas electorales que luego ese Consejo Nacional Electoral tendrá o que reglamentar o que pronunciarse un claro conflicto de interés.

Y finalmente Presidente, si tanto interés tienen de asesorar al gobierno en el tema electoral que renuncie, que renuncie lo que no podemos aquí aceptar es que se utilice señor Presidente se utilice esta instancia para y además déjeme decirle en la ley de equilibrio de poderes se buscaba también evitar ese pasar de un lado a otro lo que estamos viendo aquí es que hay una especie también de puerta giratoria, gracias señor Presidente.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el Representante Orlando Aníbal Guerra de la Rosa:**

Presidente no sé qué está diciendo el país al ver esto, nosotros los Representantes, Senadores sabemos cuáles son nuestras funciones aquí en el pleno, primero aquí tenemos unos derechos constitucionales y legales si alguna ley de la Constitución es votar SÍ o NO, Presidente yo sí pido en este tema suficiente ilustración porque hay un problema aquí que se está armando que no es ni tanto jurídico, sino político y, lo más importante de esto en resumen Presidente es decirle que aquí está claro para los que somos abogados si hay una inhabilidad o no, pero lo más importante presidente es decirle con todo respeto que yo lo admiro mucho a usted que si se van a dar unas justificaciones jurídicas o políticas Presidente le pido que delegue a otra persona o ponga al Presidente de la Cámara para que le dé la palabra, porque aquí se está formando un núcleo de una conversación y aquí estamos en una sesión de un pleno de Senado y Cámara y decirle también que aquí está la Cámara de Representantes no solo los senadores gracias por darme la palabra.

**El Presidente del Congreso honorable Senador Óscar Mauricio Lizcano Arango, interviene para un punto de orden:**

Tiene toda la razón a lugar aquí cada Senador y cada Representante es autónomo y consciente de lo que vota y no vota, abra el registro señor Secretario para Cámara y llame a lista para Senado.

La Presidencia abre la votación en el Senado de la República sobre la solicitud de Licencia presentada por el Magistrado del Consejo Nacional Electoral, doctor Armando Novoa García e indica a la Secretaría de Senado llamar a lista a los honorables Senadores.

Una vez realizado el llamado a lista, la Presidencia cierra la votación en el Senado e indica a la Secretaría realizar el conteo de votos.

La Presidencia abre la votación en la Cámara de Representantes sobre la solicitud de Licencia presentada por el Magistrado del Consejo Nacional Electoral, doctor Armando Novoa García e indica a la Secretaría abrir el registro para que los representantes puedan votar.

Realizado el conteo de votos por parte de la Secretaria del Senado, esta informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 25

Por el No: 32

**Total: 57 Votos**

**Votación nominal a la licencia del  
Honorable Magistrado del Consejo Nacional  
Electoral, doctor Armando Novoa García**

**Honorables Senadores**

**Por el Sí**

Amín Escaf Miguel

Amín Hernández Jaime Alejandro

Andrade Casamá Luis Évelis

Andrade Serrano Hernán Francisco  
 Ashton Giraldo Álvaro Antonio  
 Avirama Avirama Marco Aníbal  
 Barreras Montealegre Roy Leonardo  
 Cepeda Castro Iván  
 Cepeda Sarabia Efraín José  
 Chamorro Cruz William Jimmy  
 Delgado Ruiz Édinson  
 Durán Barrera Jaime Enrique  
 Galán Pachón Juan Manuel  
 García Realpe Guillermo  
 Gaviria Correa Sofía Alejandra  
 Lizcano Arango Óscar Mauricio  
 López Maya Alexander  
 Navarro Wolff Antonio José  
 Niño Avendaño Segundo Senén  
 Ospina Gómez Jorge Iván  
 Prieto Riveros Jorge Eliéser  
 Rodríguez Rengifo Roosvelt  
 Santos Marín Guillermo Antonio  
 Serpa Uribe Horacio  
 Vega Quiroz Doris Clemencia

**Votación nominal a la licencia del  
 Honorable Magistrado del Consejo Nacional  
 Electoral, doctor Armando Novoa García**

**Honorables Senadores**

**Por el No**

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio  
 Araújo Rumié Fernando Nicolás  
 Barón Neira León Rigoberto  
 Blél Scaff Nadya Georgette  
 Cabrales Castillo Daniel Alberto  
 Castañeda Serrano Orlando  
 Celis Carrillo Bernabé  
 Correa Borrero Susana  
 Delgado Martínez Javier Mauricio  
 Duque Márquez Iván  
 Enríquez Maya Carlos Eduardo  
 Galvis Méndez Daira de Jesús  
 García Romero Teresita  
 Gaviria Vélez José Obdulio  
 Gerlén Echeverría Roberto Víctor  
 Guerra de la Espriella María del Rosario  
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel  
 Holguín Moreno Paola Andrea  
 Macías Tovar Ernesto  
 Martínez Rosales Rosmery  
 Mejía Mejía Carlos Felipe

Motoa Solarte Carlos Fernando  
 Name Cardozo José David  
 Osorio Salgado Nidia Marcela  
 Paredes Aguirre Myriam Alicia  
 Pestana Rojas Yamina del Carmen  
 Ramos Maya Alfredo  
 Sierra Grajales Luis Emilio  
 Tovar Rey Nohora Stella  
 Uribe Vélez Álvaro  
 Valencia Laserna Paloma Susana  
 Vega de Plazas Ruby Thania  
 15. XII. 2016

En consecuencia, ha sido negada la solicitud de Licencia presentada por el Magistrado del Consejo Nacional Electoral, doctor Armando Novoa García.

La Presidencia cierra la votación en la Cámara de Representantes e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

Por Secretaría se informe el siguiente resultado:

Por el Sí: 53

Por el No: 52

**Total: 105 Votos**

**Votación nominal a la licencia del  
 Honorable Magistrado del Consejo Nacional  
 Electoral, doctor Armando Novoa García**

**Honorables Senadores**

**Por el Sí**

Abril Tarache Jorge Camilo  
 Agudelo Zapata Iván Darío  
 Amín Saleme Fabio Raúl  
 Arroyave Botero Fabio Alonso  
 Asprilla Reyes Inti Raúl  
 Bedoya Pulgarín Julián  
 Benjumea Moreno Eduar Luis  
 Bonilla Soto Carlos Julio  
 Carlosama López Germán Bernardo  
 Cipriano Moreno Édgar A.  
 Contento Sanz Elda Lucy  
 Correa Vélez Víctor Javier  
 Díaz Lozano Élbort  
 Durán Carrillo Antenor  
 Estupiñán Calvache Hernán Gustavo  
 Flórez Asprilla José Bernardo  
 Gallardo Archbold Julio Eugenio  
 Gómez Amín Mauricio  
 Grisales Londoño Luciano  
 Guevara Villabón Carlos Eduardo  
 Lara Restrepo Rodrigo



Marulanda Muñoz Norbey  
 Mesa Betancur José Ignacio  
 Molina Triana Alfredo Guillermo  
 Moreno Marmolejo Luz Adriana  
 Navas Talero Carlos Germán  
 Osorio Aguiar Carlos Édward  
 Ospina Quintero Óscar  
 Palau Salazar Rafael Eduardo  
 Patiño Amariles Diego  
 Pérez Oyuela José Luis  
 Pinto Hernández Miguel Ángel  
 Pizo Mazabuel Crisanto  
 Ramírez Valencia León Darío  
 Restrepo Salazar Antonio  
 Rincón Vergara Nevardo Neiro  
 Rodríguez Merchán Marco Sergio  
 Rojas González Clara Leticia  
 Roldán Avendaño John Jairo  
 Rozo Rodríguez Jorge Enrique  
 Santos Ramírez José Neftalí  
 Sinisterra Valencia Hernán  
 Suárez Melo Leopoldo  
 Tamayo Marulanda Jorge Eliécer  
 Torres Monsalvo Efraín Antonio  
 Tous de la Ossa Eduardo José  
 Uribe Muñoz Alirio  
 Vanegas Osorio Albeiro  
 Velásquez Nieto Olga Lucía  
 Villalba Hodwalker Martha Patricia  
 Villamizar Ortiz Andrés Felipe  
 Yépez Martínez Jaime Armando  
 Zabarain D'Arce Armando Antonio

**Votación nominal a la licencia del  
 Honorable Magistrado del Consejo Nacional  
 Electoral, doctor Armando Novoa García**

**Honorables Senadores**

**Por el No**

Barreto Castillo Miguel Ángel  
 Benavides Solarte Diela Liliana  
 Blanco Álvarez Germán Alcides  
 Bravo Realpe Óscar Fernando  
 Burgos Ramírez Didier  
 Cabal Molina María Fernanda  
 Cabello Flórez Tatiana  
 Córdoba Manyoma Nilton  
 Córdoba Mena Wilson  
 Cuero Valencia Carlos Alberto  
 Curi Osorio Marta Cecilia

De la Peña Márquez Fernando  
 Del Río Cabarcas Alonso José  
 Díaz Barrera Marcos Marcos Yohan  
 Diazgranados Abadía Eduardo  
 Elizalde Gómez Rafael  
 Fernández Núñez Ciro  
 García Gómez Juan Carlos  
 García Jacquier Pierre Eugenio  
 Giraldo Arboleda Atilano Alonso  
 González García Harry Giovanni  
 González Medina Hugo Hernán  
 Guerra de la Rosa Orlando Aníbal  
 Hernández Casas José Élver  
 Hoyos Mejía Samuel Alejandro  
 Hoyos Salazar Federico Eduardo  
 Hurtado Perez Óscar de Jesús  
 Jiménez López Carlos Abraham  
 López Gil Álvaro  
 Lozano de la Ossa Franklin del Cristo  
 Martínez Rodríguez Euler Aldemar  
 Molano Piñeros Rubén Darío  
 Oros Ortiz Nery  
 Ortiz Nova Sandra Liliana  
 Paz Cardona Ana Cristina  
 Pedraza Ortega Telésforo  
 Perdomo Andrade Flora  
 Pérez Pineda Óscar Darío  
 Pinzón de Jiménez Esperanza María de los  
 Ángeles  
 Prada Artunduaga Álvaro Hernán  
 Ramírez Cortés Ciro Alejandro  
 Restrepo Arango Margarita María  
 Rivera Peña Juan Carlos  
 Rodríguez Pinzón Ciro Antonio  
 Rodríguez Rodríguez Édward David  
 Salazar Peláez Mauricio  
 Serrano Pérez Jaime Enrique  
 Sierra Ramos Fernando  
 Urrego Carvajal Luis Fernando  
 Valencia González Santiago  
 Zorro Africano Gloria Betty  
 Zuluaga Henao María Regina  
 15. XII. 2016

En consecuencia, ha sido aprobada la solicitud de Licencia presentada por el Magistrado del Consejo Nacional Electoral, doctor Armando Novoa García.

**El Presidente del Congreso, honorable Senador Mauricio Lizcano Arango, informa lo siguiente:**

Queda claro que si está negada en un lado y aprobada en el otro, queda negada, queda negada porque tiene que ser aprobada por la sesión en pleno, no hay nada que hacer.

**CNE**  
 Consejo Nacional Electoral

Bogotá, 30 de Noviembre de 2016

**Doctor MAURICIO LIZCANO ARANGO**  
 Presidente Congreso de la República de Colombia  
**Dr. GREGORIO ELJACH**  
 Secretario General Senado de la República  
 S. D.

**NEGADO**  
 15/11/16

Asunto: Solicitud Comisión Especial (art. 140 Ley 270 de 1996)

Respetado Señor Presidente:

Mediante comunicación del pasado 27 de noviembre del año en curso, el suscrito consejero electoral recibió una comunicación del Ministerio del Interior en la cual informa que fue seleccionado para hacer parte de la Misión Electoral Especial, surgida de los Acuerdos de Paz. Esta Misión estará encargada de presentar recomendaciones al Gobierno Nacional en relación con la organización y la modernización del sistema electoral.

Dado que según el artículo 264 de la Constitución Política, los consejeros electorales tenemos el mismo régimen de derechos de los magistrados de la Corte Suprema de Justicia, de conformidad con el artículo 140 de la Ley 270 de 1996, estatutaria de la administración de justicia, me permito solicitar muy respetuosamente una comisión especial por el término de tres meses para atender la responsabilidad asignada.

Agradezco su atención a la presente.

Cordial Saludo,

**ARMANDO NOVOA GARCÍA**  
 Consejero

**Anejos:**

- Comunicación de fecha 28 de Noviembre de 2016 del Viceministro de Relaciones Políticas Ministerio Interior
- Acuerdo N° 352 del 29 de noviembre de 2016 de la Sala Plena del Consejo de Estado
- Comunicación de fecha 28 de mayo de 2015 del Secretario General del H. Senado República que informa sobre la licencia otorgada a la Doctora Angélica Hernández, integrante del CNE.

**TODOS POR UN NUEVO PAIS**  
 EL EQUIPO DE UNIFICACIÓN

**MININTERIOR**

Al responder cite este número  
 OF16-000044285-DAL-3200

Bogotá, D.C., Lunes, 28 de Noviembre de 2016.

Señor  
 Armando Novoa  
 E.S.M

Asunto: Designación Misión Electoral Especial.

Estimado Doctor,

El pasado 24 de noviembre se firmó por parte del Gobierno Nacional y las Fuerzas Revolucionarias de Colombia – FARC-EP, el Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera.

Como parte de los compromisos adquiridos para la implementación del Acuerdo Final se encuentran aspectos relativos con la ampliación de la democracia para la construcción de la paz. Asegurar una mayor autonomía e independencia de la organización electoral, modernizar y hacer más transparente el sistema electoral, son importantes objetivos en cualquier democracia, mucho más en una etapa de transición como la que empezamos a vivir en nuestro país.

En este sentido, el Acuerdo establece la conformación de una Misión Electoral Especial, conformada por siete expertos de alto nivel, en su mayoría colombianos, con el fin de que en un plazo de hasta 4 meses presenten recomendaciones para que el Gobierno Nacional tramite los ajustes normativos e institucionales necesarios.

La selección de seis de los expertos fue delegada a cuatro importantes organizaciones: el Centro Carter, el Instituto Holandés para la Democracia Multipartidaria (NIMD), el Departamento de Ciencia Política de la Universidad Nacional y el Departamento de Ciencia Política de la Universidad de los Andes. Las mencionadas organizaciones desarrollaron un trabajo autónomo e independiente, habiendo seleccionado a los seis expertos que, junto a la Misión de Observación Electoral (MOE), elaborarán dichas recomendaciones luego de un proceso participativo con todos los partidos, movimientos y agrupaciones políticas.

Usted ha sido seleccionado como uno de los expertos que harán parte de tan importante Misión. Estaré atento a su aceptación a dicha designación para el fortalecimiento de la democracia en nuestro país, así como a cualquier información que usted requiera.

Cordialmente,

**Guillermo Rivera Fíroz**  
 Viceministro Relaciones Políticas

028

ACUERDO NÚMERO 352 DE 2016  
(29 DE NOVIEMBRE)  
CONSEJO DE ESTADO  
SALA PLENA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 136, 137 y 140 de la Ley Estatutaria de la Administración de Justicia y de conformidad con lo decidido en la sesión de la fecha y:

**CONSIDERANDO:**

Que el doctor **Juan Fernando Crísto Bustos**, ministro del Interior, mediante oficio del 28 de noviembre de 2016, informó que el doctor **Alberto Yepes Barreiro**, magistrado de la Sección Quinta de esta Corporación, fue designado como miembro de la Misión Electoral Especial a la que alude el punto 2.3.4 del "Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera" suscrito el pasado 24 de noviembre de 2016, entre el Gobierno Nacional y las FARC-EP.

Que en el mencionado oficio el señor ministro del Interior solicitó a la Sala Plena de la Corporación le fuera concedida, al doctor **Yepes Barreiro**, a partir de la instalación formal de la Misión Especial Electoral, la comisión especial de que trata el artículo 140 de la Ley 270 de 1996, con el fin de asesorar al Estado en la implementación de la normativa para el postconflicto.

Que el día 29 de noviembre de 2016, el doctor **Yepes Barreiro** solicitó a la Sala Plena le fuera concedida la comisión especial de que trata el artículo 140 de la Ley 270 de 1996, a partir de la instalación formal de la Misión Especial Electoral.

Que de conformidad con el artículo 140 de la Ley 270 de 1996, le corresponde a la Sala Plena del Consejo de Estado conceder comisión especial a los magistrados de esta Honorable Corporación.

En virtud de lo anterior, la Sala Plena de esta Corporación,

**ACUERDA:**

**Primero:** **CONCEDER** al doctor **Alberto Yepes Barreiro**, magistrado de la Sección Quinta de esta Corporación, comisión especial de que trata el artículo 140 de la Ley 270 de 1996, por el término de tres meses, a partir de la instalación formal de la Misión Especial Electoral, a la que hace referencia el punto 2.3.4 del "Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera".

**Segundo:** **ENCARGAR** a la doctora **Lucy Jeannette Bermúdez Bermúdez**, de las funciones del despacho del doctor **Alberto Yepes Barreiro**, por el término de la comisión especial a él concedida.

**Tercero:** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

Diado en Bogotá, D.C., a los veintinueve (29) días del mes de noviembre de 2016.

**COMUNIQUESE.**

DANILO ROJAS BETANCOURTH  
Presidente

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

III

**Lectura y aprobación del acta de la presente sesión**

Por Secretaría se da lectura a la proposición presentada por el honorable Representante **Ciro Fernández Núñez** y otros.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria de Congreso Pleno la proposición leída y, cerrada su discusión, este le imparte su aprobación.

**PROPOSICIÓN**

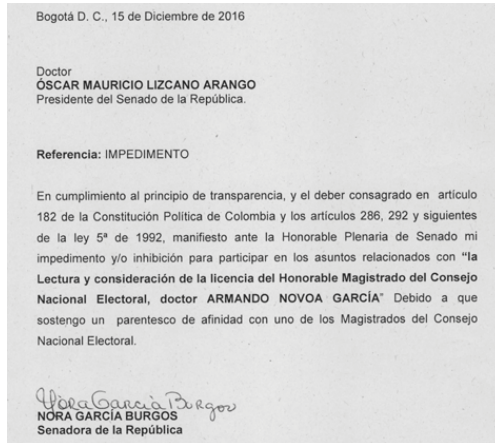
Facúltese a la Mesa Directiva del Congreso de la República para aprobar el Acta de Congreso Pleno, correspondiente al 15 de diciembre de 2016, Lectura y Consideración de la "Licencia del Honorable Magistrado del Consejo Nacional Electoral, doctor **ARMANDO NOVOA GARCÍA**".

15. XII 2016

*Ciro Fernández*  
**CIRO FERNANDEZ**

**APROBADO**  
**APROBADO**  
15 DIC 2016

Por Secretaría del Senado de la República, se deja como constancia el impedimento presentado por la honorable Senadora Nora García Burgos.



Siendo las 12:30 m., la Presidencia levanta la sesión.

El Presidente del Congreso,

*ÓSCAR MAURICIO LIZCANO ARANGO*

El Vicepresidente del Congreso,

*MIGUEL ÁNGEL PINTO HERNÁNDEZ*

El Secretario General del Congreso

*GREGORIO ELJACH PACHECO*

El Subsecretario General del Congreso,

*JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO*